

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 022-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día jueves dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Rita Arce Láscarez, quien preside, Carlos Astorga Cerdas, Secretario, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas y cuatro minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo. Al ser las dieciocho horas y ocho minutos ingresó el director Raúl Navarro Calderón, Vicepresidente, quien se ausentó de los últimos puntos de la sesión por problemas de conexión a internet. Al ser las dieciocho horas y cuatro minutos ingresó la directora Ester Navarro Ureña. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i. y Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión N° 022-2021.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Previo a conocer los artículos 3 y 4, se retira de la sesión don José Pablo Salas, auditor interno a.i., con permiso de la Presidencia.....

ARTÍCULO 3.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO, TABLA DE CALIFICACIÓN Y BASES DEL CONCURSO PÚBLICO AUDITOR INTERNO.

Se conoce el oficio N° SUBG-TH-0125-2021, suscrito por el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano, con el cual presenta propuesta de Tabla de Calificación y Base del Concurso Público Auditor Interno.

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Arnold Mora y la Licda. Carolina Piedra Montero, Profesional Talento Humano, quienes expondrán dicho informe.

Inicia don Arnold Mora, indicando que en consideración a las observaciones realizadas por los señores directores en las sesiones ordinarias N° 017-2021 del 01 de marzo de 2021 y N° 019-2021 del 08 de marzo de 2021, se remite para valoración y análisis de la Junta Directiva, la versión modificada de los siguientes documentos relacionados con el concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC:

Documento	Observación
Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC.	Se propone una modificación a la redacción de los artículos 22 y 23, con la indicación de que se asignará una valor porcentual a la prueba técnica y a la entrevista, respectivamente.
Tabla de calificación de cada postulante.	Se definen los parámetros establecidos para calificar a los postulantes según el factor evaluado.
Bases del concurso.	Se incorporan elementos descriptivos a efectos de ampliar la información para los interesados. Se señala con color verde las modificaciones propuestas para facilitar su identificación.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca que la elaboración de los documentos que se han presentado como propuesta para análisis y revisión, ha conllevado una serie de valoraciones internas realizadas por el personal del Departamento Talento Humano con base en la experiencia acumulada por los procesos de reclutamiento y selección internos y externos que se realizan. Además, se ha tenido la oportunidad de tomar como referencia y comparar los instrumentos utilizados por otras instituciones del sector público, que recientemente han promulgado procesos de concursos públicos para el puesto de Auditor o Subauditor Interno, por lo que se ha concluido que existe similitud y coherencia con los instrumentos que se utilizarán en el proceso de nombramiento por tiempo indefinido de Auditor Interno de JASEC.....

Consulta doña Rita Arce, si el proceso a seguir contempla solamente a aquellos postulantes que obtengan una calificación mayor o igual a 75, los cuales tendrán la oportunidad de ejecutar las pruebas psicométricas, MIL y de contenido junto con la entrevista.....

Destaca don Arnold Mora que las etapas a contemplar en este concurso serán: la publicación del concurso; recepción de ofertas; revisión de atestados para determinar cumplimiento de requisitos; gestión de aplicación de los porcentajes según la tabla de calificación; elaboración de lista de elegibles para conformación de terna o nómina de acuerdo a los lineamientos que establece la Contraloría General de la República; al grupo elegido se le aplicarán las pruebas técnicas y la entrevista por la Junta Directiva; elección del Auditor Interno.

Desea saber la señora Arce Láscarez dentro del documento en dónde se establecerá el último criterio de selección.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Agrega el señor Mora Muñoz que la última etapa es todo un conjunto, ya que, a partir de esos resultados el Órgano Colegiado va a definir el nombramiento según la lista final.

Indica don Juan Antonio Solano que, en relación a la consulta realizada por la señora Arce Láscarez, la cual es muy válida, se debe considerar que dentro del proceso se maneja un ámbito de discrecionalidad, para lo cual se existen etapas como la entrevista, sin embargo, no se establecen datos métricos para la elección.

Resalta doña Rita Arce si es necesario que dicha condición quede establecida dentro de la documentación del concurso.....

Externa el señor Solano Ramírez que la Ley de JASEC establece que los acuerdos se toman con mayoría absoluta (4 votos) el nombramiento del Auditor y jefaturas entran en ese criterio. El único nombramiento que según la ley establece que debe ser con mayoría calificada (5 votos) es el de Gerente General. Ante esto, indica que al final del concurso es importante que conste el ámbito de discrecionalidad que tiene cada director al final con cada uno de los candidatos que lleguen a la última fase.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

3.a. Dar por recibido el oficio SUBG-TH-0125-2021 con el cual el Departamento Talento Humano remite el “Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC”, la “Tabla de Calificación de oferentes” y las “Bases del Concurso Público para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC”.....

3.b. Aprobar el “Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC”, según se lee a continuación:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), con fundamento en la Ley N° 7799 correspondiente a la Reforma de la Ley de Creación de JASEC, N° 3300; Ley N° 8292 denominada Ley General de Control Interno y en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018), aprueba el siguiente Reglamento:

Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC**CAPITULO UNICO**

Artículo 1. El presente reglamento regula el procedimiento para la realización del concurso público para la selección y nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 8292, denominada Ley General de Control Interno, así como los lineamientos que la Contraloría General de la República emita sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna y que se encuentren vigentes al momento de efectuar el proceso concursal señalado.....

Artículo 2. El Departamento Talento Humano será la instancia administrativa responsable de facilitar el proceso dispuesto en éste reglamento, por lo que de previo a ejecutar las diferentes actividades debe existir un acuerdo de Junta Directiva con el cual se instruye la realización del concurso público para nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.....

Artículo 3. El Departamento Talento Humano será la instancia responsable de conformar el expediente administrativo debidamente foliado y en estricto orden cronológico, por lo que en el mismo se deberá incluir toda la información relacionada con la ejecución de las diferentes etapas del concurso público para el nombramiento indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.....

En el expediente se deberá incorporar toda la documentación, evidencia y registros que se generen, así como el respaldo de los actos administrativos que se resuelvan sobre el proceso.....

Artículo 4. Los requisitos para ocupar el puesto Auditor Interno de JASEC están establecidos en el perfil descriptivo vigente, en el cual se incluyen aspectos relacionados con la naturaleza del puesto, actividades y responsabilidades, así como condiciones especiales relacionadas con la formación académica, experiencia, competencias laborales y otros requisitos mínimos.....

Artículo 5. El Departamento Talento Humano elaborará un cronograma de actividades relacionadas con las etapas del concurso público, el cual deberá ser aprobado por la Junta Directiva de JASEC. El cronograma debe incluir aspectos relacionados con las tablas de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

calificación, bases del concurso, aviso de publicación del concurso, recepción de postulaciones, análisis de atestados, aplicación de pruebas psicométricas, conformación de terna o nómina, elaboración de informe técnico, realización de entrevistas conductuales, comunicación de resultados, resolución de impugnaciones, comunicación a la Contraloría General de la República y coordinación de ingreso de la persona seleccionada.....

Artículo 6. De previo a la publicación del aviso del concurso público, el Departamento Talento Humano elaborará la tabla de calificación para los atestados de los postulantes, la cual deberá ser aprobada por la Junta Directiva de JASEC. La tabla de calificación de atestados contemplará aspectos sobre los estudios relacionados con el puesto (capacitaciones atinentes), preparación académica adicional, evaluaciones psicométricas y experiencia relacionada con el puesto.....

La tabla de calificación deberá contener la información relacionada con los aspectos a evaluar para cada uno de los postulantes al puesto Auditor Interno de JASEC.....

Artículo 7. De previo a la publicación del aviso del concurso público, Comunicación Corporativa presentará ante la Junta Directiva la propuesta de diseño y arte del aviso del concurso a efectos de que el Órgano Colegiado emita la respectiva aprobación.....

El aviso del concurso al público en general será por medio de la publicación en un diario de circulación nacional conforme a los criterios técnicos que recomiende la instancia administrativa competente. En forma paralela, el aviso del concurso público podrá ser realizado por cualquier otro medio (digital/impreso) conforme lo disponga la Empresa.....

Artículo 8. El plazo establecido para la presentación de la oferta de servicios con los respectivos atestados será de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del aviso del concurso.....

Únicamente se recibirán las ofertas de servicio que contengan todos los documentos solicitados y no se recibirán documentos de manera posterior a la fecha de cierre establecida.....

El postulante deberá entregar de manera personal la oferta de servicio con los demás atestados, por lo que deberá presentar original y copia de cada documento para que los mismos sean debidamente confrontados por parte del personal del Departamento Talento Humano.....

El postulante deberá señalar un medio para recibir notificaciones relacionadas con el proceso del concurso público.....

El Departamento Talento Humano establecerá los mecanismos y criterios necesarios y más adecuados para realizar un proceso ordenado de recepción de las ofertas de servicio de los postulantes.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Artículo 9. Una vez finalizado el periodo de recepción de ofertas de servicio, el Departamento Talento Humano elaborará un acta de cierre, en la cual se incluirá el listado de los postulantes a quienes se les recibió los documentos en el plazo establecido.....

Artículo 10. El Departamento Talento Humano realizará la revisión de los atestados de los postulantes a efectos de determinar a quienes cumplen con los requisitos mínimos y legales establecidos para ocupar el puesto Auditor Interno de JASEC. En caso de errores menores u omisiones de forma en la documentación aportada, se concederá un plazo de dos días hábiles para que el postulante realice la respectiva subsanación.....

Artículo 11. El Departamento Talento Humano realizará la convocatoria para la aplicación de las pruebas psicométricas a los postulantes que cumplen con los requisitos mínimos y legales establecidos en el puesto.....

Con fundamento en los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, el Departamento Talento Humano definirá la forma más adecuada para aplicar las pruebas a los postulantes, por lo que con la debida antelación y oportunidad se notificará a los postulantes.....

Artículo 12. Para cada postulante se elaborará un resumen de atestados en donde se realizarán las anotaciones más relevantes sobre el análisis y valoraciones realizadas a los documentos aportados por el postulante.....

Artículo 13. El Departamento Talento Humano realizará la calificación de los atestados de los postulantes, por lo que deberá llenar la tabla de calificación para cada uno y consignar el respectivo puntaje obtenido según la rúbrica previamente establecida.....

Artículo 14. Los postulantes cuya sumatoria de los diferentes aspectos que conforman la tabla de calificación obtengan un resultado igual o mayor al setenta y cinco por ciento (75%) serán considerados en el registro de postulantes elegibles para el puesto Auditor Interno de JASEC.....

Artículo 15. El Departamento Talento Humano someterá a valoración y análisis de la Junta Directiva de JASEC el detalle consignado en las tablas de calificación que han sido debidamente completadas con las calificaciones obtenidas por los postulantes.....

Artículo 16. El Departamento Talento Humano ordenará en forma descendente el registro de postulantes elegibles a efectos de determinar a los postulantes que obtuvieron los resultados finales más altos entre todos los postulantes elegibles.....

Artículo 17. La terna de elegibles será conformada con los tres postulantes que obtengan las calificaciones más altas, por lo que se deben considerar los siguientes escenarios:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- a) Si tres postulantes obtienen calificaciones diferentes y esas son las calificaciones más altas, los tres postulantes correspondientes conformarán la terna.....
- b) Si la nota más alta es alcanzada en empate por tres postulantes ellos integrarán la terna.
- c) Si dos postulantes alcanzan igual nota, y esa nota es la más alta ellos dos conformarán la terna junto con el que haya alcanzado la segunda nota más alta.....
- d) Si un postulante alcanza la nota más alta y otros dos candidatos alcanzan la segunda nota más alta, ellos tres integrarán la terna.....

Artículo 18. Únicamente se podrá conformar una nómina de postulantes en los siguientes casos:.....

- a) Cuando solo uno o dos postulantes hayan alcanzado la nota mínima establecida en las bases del concurso, la nómina estará integrada por él/ella o ellos.....
- b) Cuando más de tres postulantes obtengan nota igual y esa la nota más alta, todos ellos integrarán la nómina.....
- c) Cuando un postulante obtenga la nota más alta y tres o más postulantes alcancen la segunda nota más alta, todos ellos conformarán la nómina.....
- d) Cuando dos postulantes obtengan la nota más alta, y dos o más postulantes alcancen la segunda nota más alta, todos ellos conformarán la nómina.....
- e) Cuando un postulante obtenga la nota más alta, otro alcance la segunda más alta y tres o más hayan alcanzado la tercera nota más alta, todos ellos integrarán la nómina.....

Artículo 19. El Departamento Talento Humano pondrá en conocimiento de los postulantes los resultados obtenidos mediante una notificación que incluya el desglose individual de los resultados y la conformación de la terna o nómina resultante del proceso relacionado con el concurso público para el puesto Auditor Interno de JASEC.....

Artículo 20. El Departamento Talento Humano recibirá y conocerá las solicitudes de aclaración, consultas o impugnaciones interpuestas por los postulantes en cada una de las etapas que se realicen durante el concurso público, por lo que procederá a resolver dentro de los plazos de ley.....

Artículo 21. El Departamento Talento Humano elaborará el respectivo informe técnico del concurso en el que se brindará el detalle suficiente para evidenciar las gestiones administrativas realizadas durante el proceso del concurso público para el nombramiento indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

La Junta Directiva conocerá y analizará el informe técnico elaborado por Talento Humano a efectos de que se apruebe la conformación de la terna o nómina conforme a los resultados obtenidos por los postulantes.....

Artículo 22. Los postulantes que conformen la terna o nómina serán convocados a realizar una prueba específica, relacionada con las funciones propias de la auditoría. La prueba será estructurada y aplicada mediante una colaboración externa a JASEC. La prueba tendrá una asignación porcentual que se detallará en el documento en donde se definen las bases del concurso.....

Artículo 23. Los postulantes que conformen la terna o nómina serán convocados a realizar una entrevista conductual con la Junta Directiva de JASEC. La entrevista será estructurada según el criterio del Órgano Colegiado. La entrevista tendrá una asignación porcentual que se detallará en el documento en donde se definen las bases del concurso.....

La Junta Directiva establecerá los mecanismos y criterios necesarios y más adecuados para realizar el proceso de entrevistas de forma ordenada y en igualdad de condiciones para los postulantes que conformen la terna o nómina.....

Artículo 24. La Junta Directiva de JASEC procederá a solicitar formalmente a la Contraloría General de la República la aprobación del proceso de concurso público y conformación de la terna o nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, señalando que el mismo ha sido realizado conforme a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018).

Artículo 25. Una vez recibida la aprobación por parte de la Contraloría General de la República sobre el proceso realizado por el concurso público y conformación de la terna o nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, la Junta Directiva de JASEC procederá a efectuar el nombramiento respectivo conforme a las valoraciones y análisis que se realicen, todo conforme a lo establecido por la Ley N° 7799.....

Artículo 26. Una vez notificado el acuerdo de Junta Directiva sobre el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, el Departamento Talento Humano procederá a realizar las gestiones respectivas para concretar el ingreso del postulante seleccionado conforme a los procedimientos internos establecidos.....

Artículo 27. El periodo de prueba del postulante nombrado para ocupar por tiempo indefinido el puesto Auditor Interno de JASEC se regirá por lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC.

El presente Reglamento rige a partir de su publicación.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

3.c. Aprobar la “Tabla de Calificación de Oferentes” y “Bases del Concurso Público para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC”, según se lee a continuación:.....

**Concurso Público
SUBG-TH-CP-001-2021
Auditor interno**

El Departamento de Talento Humano informa:.....

Con el propósito de nombrar en propiedad por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, se informa a las personas interesadas en participar, la apertura del Concurso Público SUBG-TH-CP-001-2021.....

Este Concurso se fundamenta en la siguiente normativa:.....

- **Ley No 7799 correspondiente a la Reforma de la Ley de Creación de JASEC, No 3300.....**
- **Ley No 8292 denominada Ley General de Control Interno.....**
- **Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República emitidos por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-DC-83-2018.....**
- **Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 022-2021 de Junta Directiva y publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha (por definir).**

INFORMACIÓN SOBRE EL CONCURSO**1.1 Requisitos para la inscripción en el concurso.**

Los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Auditor Interno proceden de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” R-DC-83-2018 y el perfil descriptivo institucional correspondiente al puesto Auditor Interno, los cuales comprenden:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Clase de Puesto:	Auditor Interno
Requisito académico:	Licenciatura en Contaduría Pública.
Requisito experiencia:	Mínimo cinco años en labores relacionadas con el ejercicio de la auditoría interna o externa en el Sector Público o Sector Privado.
Requisito legal:	Incorporación al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Se requiere estar al día en el pago de sus obligaciones.
Tipo de nombramiento:	En propiedad por tiempo indefinido
Jornada:	48 horas semanales
Horario:	Tiempo completo; Lunes a viernes de 7:24 a.m a 5:00 p.m y asistencia a las Sesiones presenciales y/o virtuales de Junta Directiva.
Ubicación del puesto:	Auditoría Interna de JASEC, Cartago. 300 m norte y 100m oeste de la Iglesia María Auxiliadora
Información salarial:	Salario Base: Un millón cincuenta mil ciento cincuenta colones exactos (¢1 050 150); correspondiente a enero 2021. Los incentivos de Prohibición, aumentos anuales y Carrera Profesional se reconocerán conforme con la normativa vigente.
Licencia de conducir	Tener licencia de conducir B1 al día

Las personas interesadas deben acceder a la dirección www.jasec.go.cr. Red de Transparencia, Recursos Humanos, Concursos Externos y obtener la oferta de servicios, bases del concurso y otros detalles. Esta información estará disponible en la web durante el periodo (por definir).....

Las personas interesadas deberán comunicarse al 2550-68-00 extensiones, 7135 - 7136 - 7137 - 7138 - 7139 - 7161 para obtener una cita y presentar la documentación solicitada (Originales y fotocopias). Dicha documentación se recibirá durante el periodo (por definir).....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****1.1.1 Información a considerar para la presentación de la documentación.....**

Durante el plazo de inscripción la persona interesada deberá presentar la siguiente información:.....

a) Completar, imprimir y firmar la “Oferta de Servicios”, a su vez, adjuntar los siguientes documentos:.....

b) Cédula de identidad vigente por ambos lados.....

c) Licencia de conducir vigente por ambos lados.....

d) Título de Bachiller de Secundaria.....

e) Títulos de Educación Superior, requisito del puesto y los títulos adicionales en caso de disponer. En caso de títulos de Licenciatura o Maestría obtenidos en el extranjero, deberá aportar la documentación donde conste que dichos títulos han sido legalmente reconocidos en Costa Rica.....

f) Título de incorporación Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.....

g) Certificación emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica de ser miembro activo y encontrarse al día en sus obligaciones, con no más de 30 días de emitida. Si a pesar de estar incorporado/a, el/ la oferente se encuentra en su colegio como miembro no activo, suspendido, no habilitado o en cualquier otro estado que le impida ejercer la profesión, se le excluirá del concurso.....

h) Certificación (es) de experiencia profesional en funciones de auditoría interna o externa en el Sector Público y/o Privado.....

Dicha experiencia debe ser documentada mediante certificación extendida por la autoridad competente de la organización de que trate (ejemplo, Jefatura de Recursos Humanos) y contener como mínimo los siguientes datos:.....

- Nombre de la Institución o Empresa.....**
- Nombre completo, cargo y firma de la autoridad que certifica la experiencia.**
- Departamento o área de trabajo, puesto ocupado, funciones realizadas o adjuntar el perfil del puesto debidamente sellado, periodo durante el cual**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

desempeñó las labores con fecha exacta de inicio, la fecha de finalización de la relación laboral y el motivo de salida.....

- *Nombre y cédula de identidad del oferente.....*
- *Dichas certificaciones deben ser en papel membretado y con sello de la empresa o institución.....*

Las certificaciones que no permitan obtener la información necesaria no serán consideradas.....

- Formulario PATH.PR2.FM55 “Declaración Jurada para ocupar un puesto en JASEC” en la que acredite la ausencia de impedimentos legales, administrativos y de incompatibilidad para ocupar el puesto de Auditor Interno.*
- En caso de contar con certificados de capacitación específica en auditoría interna y externa o afín, deben ser cursos de aprovechamiento otorgados a partir del año 2015, iguales o mayores a 20 horas. En caso de contar con certificados obtenidos digitalmente, es indispensable aportar la información necesaria a fin de verificar su autenticidad.....*

Los documentos anteriormente indicados se deben presentar de manera física en el orden establecido en el punto anterior (Un ejemplar de los originales y un ejemplar de fotocopias), para agilizar el proceso de recepción y confrontación de documentos.

La recepción de los documentos se realizará en las fechas anteriormente indicadas, en las oficinas de Talento Humano, en JASEC, Cartago, Barrio Fátima (300 m norte y 100m oeste de la Iglesia María Auxiliadora), únicamente en la fecha y hora previamente establecida para cada postulante. No se atenderán oferentes que no cuenten con cita previa debidamente asignada.....

El Departamento Talento Humano realizará la revisión de los atestados de los postulantes a efectos de determinar a quienes cumplen con los requisitos mínimos y legales establecidos para ocupar el puesto Auditor Interno de JASEC. En caso de errores menores u omisiones de forma en la documentación aportada, se concederá

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

un plazo de dos días hábiles para que el postulante realice la respectiva subsanación.

En acatamiento a los lineamientos y protocolos establecidos por el Ministerio de Salud, en consideración del COVID-19, para la recepción de los documentos y demás actividades que se requieran de manera presencial durante todo el proceso, se deberán implementar las medidas de distanciamiento, lavado de manos, uso de alcohol y mascarilla.

QUIENES NO APORTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SERÁN EXCLUIDOS DEL CONCURSO. ADEMÁS, NO SE RECIBIRÁN OFERTAS DE SERVICIOS U OTROS DOCUMENTOS UNA VEZ FINALIZADO EL PERIODO DE RECLUTAMIENTO.

1.2 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se efectuarán conforme se indica a continuación:.....

Calificación de Atestados			
Estudios relacionados con el Cargo:			
[1] Actividades de capacitación. Porcentaje máximo a obtener (10%)			
Actividades de capacitación en sus diversas modalidades – seminarios, talleres, congresos, cursos, etc. – que sean estrictamente atinentes al puesto a desempeñar de Auditor (a) Interno (a), que presenten certificados de aprovechamiento igual o superior a 20 horas, otorgados a partir del año 2015 a la fecha y que hayan sido recibidos posterior a la obtención del grado académico de Bachiller Universitario.			
Hasta 8 certificados	5%		
De 9 a 13 certificados	8%		
14 o más certificados	10%		
[2] Preparación académica adicional. Porcentaje máximo a obtener (10%)			
Licenciatura adicional al requisito mínimo establecido. 4%			

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

<i>Maestría o especialidad en Contaduría Pública, Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública, Administración de Negocios con Énfasis en Contabilidad, o carrera afín al puesto en concurso y a la naturaleza de la Institución. 6%</i>		
<i>[3] Experiencia laboral adicional relacionada con el cargo. Porcentaje máximo a obtener (40%)</i>		
<i>Experiencia adicional demostrada como Auditor (a) Interno (a) en instituciones públicas o privadas. 8 pts. por cada año adicional hasta un máximo de 5 años.</i>		
<i>Experiencia adicional demostrada en funciones de la Auditoría Interna, en puestos de Jefatura y/o supervisión de labores relacionadas con la Auditoría en Instituciones públicas o privadas. 6 pts. por cada año adicional hasta un máximo de 5 años. (30%)</i>		
<i>[4] Pruebas Psicométricas. Porcentaje máximo a obtener (40%.)</i>		
<i>PCA Brecha \leq 40% (puntaje proporcional a la calificación obtenida) 20%</i>		
<i>MIL puntuación \geq 50% (puntaje proporcional a la calificación obtenida) 20%</i>		
Total		100%

OBSERVACIONES PARA CADA FACTOR A EVALUAR

[1] Actividades de capacitación: No se otorgarán puntos por actividades de capacitación sobre el mismo tema; sino, según el desglose de la cantidad de certificados detallado, siempre que sean en las diferentes áreas atinentes al puesto, hasta un máximo de 10%, para lo cual el oferente deberá aportar la documentación pertinente. No se reconocerán cursos que formen parte de un plan de estudios de una carrera universitaria.

[2] Preparación académica adicional: El puesto exige como requisito académico indispensable el grado de Licenciatura en Contaduría Pública, por lo que no se dará puntuación a la Licenciatura que corresponda al requisito mínimo establecido, no obstante, se podrá reconocer como formación adicional a ese grado, otra licenciatura, una maestría o una especialidad, siempre y cuando guarde afinidad con el puesto en concurso, en temas tales como: Ciencias Económicas, Derecho, Tecnologías de la Información, Ingeniería Eléctrica. Se considerarán los títulos académicos presentados, que se hayan verificado con el documento original, o en su lugar la debida certificación del centro de estudios donde conste que el oferente posee el grado académico establecido. En caso de que el postulante presente títulos de Licenciatura o Maestría obtenidos en el extranjero, deberá aportar la documentación donde conste que dichos títulos han sido legalmente reconocidos en Costa Rica.

De presentar certificados obtenidos digitalmente, es indispensable aportar la información necesaria para verificar su autenticidad.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

[3] Experiencia laboral adicional relacionada con el cargo: Para la evaluación de la experiencia en Empresas o Instituciones Públicas o Privadas se considerará las certificaciones de tiempo servido donde indique; Nombre de la Institución o Empresa, periodo durante el cual desempeñó las labores con fecha exacta de inicio y la fecha de finalización de la relación laboral, nombre y cédula de identidad del oferente, nombre completo, cargo y firma de la persona autorizada para extender la certificación de experiencia. Además, debe especificar el puesto ocupado, así como las funciones realizadas o adjuntar el perfil del puesto debidamente sellado.

Si el postulante ha laborado en Despachos de Auditoría, la certificación además de la información descrita en el párrafo anterior, deberá contener el desglose de las empresas e instituciones en que ejecutó labores propias del cargo, clasificadas en Sector Privado y Sector Público.

El postulante obtendrá una calificación máxima de 40%, a pesar de que pueda contar con mayor experiencia a la indicada en la tabla de calificación, ya que se debe considerar que para el rubro de experiencia se asignó un máximo de 40%.

[4] Pruebas Psicométricas: Se aplicará a todos los participantes en el concurso a la hora y en lugar que se indicará. El puntaje en la tabla se calculará por medio de la calificación obtenida en las pruebas psicométricas bajo el cálculo aritmético "Regla de Tres"

Con fundamento en los principios de transparencia e igualdad de oportunidades, el Departamento Talento Humano definirá la forma más adecuada para aplicar las pruebas a los postulantes, por lo que con la debida antelación y oportunidad se notificará a los postulantes.....

La persona postulante que no se presente a las pruebas psicométricas, a la prueba específica relacionada con las funciones propias de la auditoria o a la entrevista, el día y la hora en que le corresponde cada una de estas actividades, será interpretado como abandono del proceso y por ende se le excluirá del mismo. No será posible la reprogramación de dichas actividades, salvo casos muy excepcionales debidamente justificados, para lo cual el/la interesado/a deberá presentar, en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la fecha de la convocatoria de cada una de ellas, los documentos probatorios que permitan justificar la ausencia.....

El Personal Competences Analysis (PCA), es una herramienta de evaluación comportamental que se basa en la escogencia objetiva de palabras que identifican y no identifican al evaluado en el ambiente de trabajo (+ y -). A través de las respuestas, se obtiene una combinación de factores del DISC que permiten identificar

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

características que marcan su estilo comportamental en su ambiente laboral.....

Esta herramienta, basada en el modelo DISC analiza cuatro estados comportamentales de los individuos, los cuales corresponden a los siguientes:

- *Dominancia: Orientación a resultados a través de la competitividad, los retos y las emociones.....*
- *Influencia: Orientación a los resultados a través de las personas.....*
- *Solidez: Orientación a los resultados a través de los elementos y argumentos que den seguridad en el actuar.....*
- *Control: Orientación a los resultados a través del cumplimiento de normas, políticas y procedimientos.....*

En la aplicación de la herramienta PCA el porcentaje de brecha entre el grado de adaptación al puesto y la persona oferente se debe encontrar entre un rango de 0% a un máximo de 40%, ($\leq 40\%$), ya que es el rango máximo de brecha recomendable para tener una adaptación óptima a un puesto de trabajo, sin embargo los oferentes contarán con una puntuación en la tabla de calificación, la cual se calculará por medio de la calificación obtenida en la prueba PCA, bajo el cálculo aritmético "Regla de Tres", independientemente de la brecha obtenida por cada oferente.....

Es importante indicar que los cuatro estados comportamentales del modelo DISC, (Dominancia, Influencia, Solidez y Control), se interrelacionan con las funciones y competencias definidas en cada perfil de puesto, por lo que esta evaluación permite realizar un análisis de las competencias definidas en el perfil del puesto y generar los reportes necesarios.....

La herramienta de Medición de Inteligencia Laboral (MIL) evalúa la inteligencia que se relaciona con el conocimiento intelectual que permite razonar, crear conceptos, adquirir el conocimiento de nuevas tareas y establecer relaciones.....

Esta inteligencia permite identificar la capacidad para aprender y desaprender habilidades que tendrá la persona para reaccionar ante el cambio y ante los retos que se presentan en su día laboral, adicionalmente los resultados permiten identificar la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

habilidad para adquirir conocimientos nuevos, diversos y variados.....

En este caso la puntuación mínima establecida corresponde a un 50%, ($\geq 50\%$), asimismo los oferentes contarán con una puntuación en la tabla de calificación, la cual se calculará por medio de la calificación obtenida en la prueba MIL, bajo el cálculo aritmético "Regla de Tres", independientemente de la calificación obtenida por cada oferente.....

1.3 Descripción del puesto**Naturaleza del puesto**

Planear, organizar, coordinar, dirigir, supervisar y controlar las actividades de la Unidad de Auditoría Interna de manera que se asegure el ejercicio de la profesión de una manera sistemática, profesional y objetiva, al aplicar de la mejor manera las normas, directrices, procedimientos y políticas para brindar un servicio de calidad que contribuya al alcance de los objetivos del Sistema de Control Interno de la Institución, así como asesorar y advertir al Jerarca sobre los temas de su competencia.....

Actividades y responsabilidades**SERVICIOS**

1. Fiscalizar de manera sistemática, objetiva e independiente la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.....

2. Asistir y participar en las sesiones celebradas por la Junta Directiva y asesorar al Jerarca cuando se refiera a temas relacionados con la competencia de la Auditoría Interna.....

3. Coordinar y supervisar la ejecución de los servicios de auditoría realizado por el equipo de trabajo de la Unidad, en los diferentes procesos de la Institución para evaluar el sistema de control interno institucional, mediante servicios de auditoría.

4. Coordinar y supervisar la ejecución de servicios preventivos de asesoría sobre temas de su ámbito cuando sean de su conocimiento.....

5. Coordinar y supervisar la ejecución de servicios preventivos de advertencia sobre

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

temas de su ámbito cuando sean de su conocimiento.....

6. Realizar la ejecución de servicios preventivos de apertura de libros legales de la Institución cuando la Administración o el Jerarca lo requieran.....

7. Coordinar y supervisar la ejecución de estudios de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los informes de los servicios preventivos y de auditoría, realizados por los funcionarios de la unidad.....

8. Atender y dirigir el proceso de investigación originado por la presentación de denuncias por la ciudadanía y los funcionarios de la Institución sobre temas que competen a la Auditoría Interna.....

9. Coordinar y supervisar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que otros entes fiscalizadores hayan dirigido a la entidad u órgano de su competencia institucional y que sean de su conocimiento.....

10. Colaborar en los estudios que la Contraloría General de la República y otras instituciones realicen en el ejercicio de competencias de control y fiscalización legalmente atribuidas.....

11. Atender consultas, verbales y escritas que le presenten los funcionarios, superiores y público en general en materia de la especialidad cumpliendo con las prohibiciones de la ley General de Control Interno vigente.....

12. Coordinar y participar en actividades de información para la Administración Activa y la ciudadanía en temas relacionados con la función de la Auditoría Interna.

CALIDAD

13. Coordinar el desarrollo, aplicación, actualización y perfeccionamiento de un programa de aseguramiento de la calidad que incluya todos los aspectos de la actividad de Auditoría Interna.....

14. Coordinar el desarrollo de evaluaciones internas y externas sobre la calidad del servicio brindado por la Auditoría Interna.....

15. Coordinar la ejecución de actividades de mejoramiento de los procesos administrativos internos de la unidad, para brindar un servicio de mejor calidad a los clientes de la Auditoría Interna, tales como manuales, metodologías y programas, marcos filosóficos y normativos.....

16. Coordinar la asignación del estudio de la adaptabilidad y funcionalidad de nuevas técnicas y sistemas de auditoría que mejoren la calidad de los servicios brindados.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****PLANIFICACIÓN**

17. Coordinar la elaboración, desarrollo y actualización de la herramienta de planeamiento estratégico necesaria para formular los planes de corto, mediano y largo plazo.....

18. Coordinar la elaboración, desarrollo y actualización del Plan Operativo de la Auditoría Interna y los indicadores de gestión para medir su ejecución.....

19. Coordinar la elaboración, desarrollo y actualización del Plan Anual de Trabajo.....

20. Supervisar y participar en el proceso de control del Plan Anual de Trabajo.....

21. Coordinar la elaboración de los programas de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en los informes de los servicios preventivos y de auditoría.....

Presupuestos y Recursos

22. Administrar de manera eficaz, eficiente y económica los recursos humanos, materiales, tecnológicos y otros asignados a la Auditoría Interna.....

23. Administrar y seleccionar el personal de la Unidad de Auditoría Interna.....

24. Coordinar la asistencia y participar en actividades para actualizar los conocimientos de los funcionarios de auditoría en temas de interés para mejorar los productos de auditoría.....

25. Coordinar la elaboración, desarrollo y actualización del Presupuesto Anual de la Auditoría.....

26. Supervisar el proceso de control de la ejecución del Presupuesto Anual de la Auditoría.....

27. Coordinar la elaboración, actualización y ejecución del Programa de capacitaciones y vacaciones de los funcionarios de la Auditoría Interna.....

INFORMES

28. Informar a las entidades que fiscalizan la labor de la Auditoría Interna o a las que tengan potestad para hacerlo, sobre los temas que requieran.....

29. Coordinar la elaboración de informes relacionados con la gestión realizada por la Auditoría Interna a los entes fiscalizadores.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

30. Coordinar la elaboración de informes relacionados con algún tema de interés que soliciten los entes fiscalizadores de la Auditoría Interna o los que tengan potestad para hacerlo.....

ASISTENCIAS

31. Asistir a reuniones interdepartamentales, así como en Instituciones públicas y privadas.....

32. Asistir a congresos nacionales e internacionales en representación de la Auditoría Interna.....

33. Coordinar y dirigir reuniones con el personal de la Auditoría Interna.....

34. Asistir a las actividades que le asigne la Junta Directiva, así como aquellas que sean designio de la Contraloría General.....

DOCUMENTACION

35. Coordinar la elaboración, desarrollo y actualización del archivo documental de la Unidad de Auditoría Interna.....

36. Dirigir la aplicación de controles que garanticen la seguridad y accesibilidad a los archivos documentales de la Auditoría Interna.....

Competencias

- ✓ **Negociación**
- ✓ **Persuasión**
- ✓ **Supervisión**
- ✓ **Manejar Grupos**
- ✓ **Tomar decisiones en el momento**
- ✓ **Deducir de la información**
- ✓ **Interactuar con personas de diferentes niveles**

Otros requisitos

- ✓ **Tener licencia B1 al día**
- ✓ **Preferiblemente con conocimientos en el manejo de software de oficina, debidamente acreditados.....**
- ✓ **Preferiblemente con conocimientos básicos del idioma inglés debidamente acreditados.....**
- ✓ **Preferiblemente con conocimientos en Jurisprudencia y normativa que regulan el actuar de la institución, debidamente acreditados, tales como:.....**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- *Normas internacionales de Información Financiera (NIIF).....*
- *Normas Internacionales de Auditoría (NIAs).....*
- *Ley General de Control Interno.....*
- *Manual de normas generales de control interno para la CGR y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización.....*
- *Normas emitidas por la Contraloría General de la República.....*
- *Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública..*
- *Evaluación de riesgos.....*
- *Enfoque COSO.....*
- *Contabilidad y Auditoría.....*
- *Riesgos y controles claves en tecnologías de información.....*
- *Herramientas computacionales y técnicas de análisis de datos.....*
- *Administración y supervisión del talento humano.....*
- *Otras atinentes a la actividad de la institución.....*

1.4 Supervisión recibida.....

El Auditor Interno, depende orgánicamente del Jerarca y posee dependencia técnica de la Contraloría General de la República, trabaja con independencia funcional y de criterio respecto al jerarca, siguiendo las políticas de Gobierno e institucionales, lineamientos de la Contraloría General de la República, las normas, la legislación y las directrices referentes a las funciones sustantivas y de apoyo de JASEC, dentro del marco legal y las disposiciones reglamentarias aplicables a la administración en general, y aplicando la normativa que regula la función de auditoría interna en el sector público. Requiere de juicio para manejar información, definir políticas y estrategias para el cumplimiento de la misión de la Auditoría Interna, toma decisiones de muy variada naturaleza atinentes a cada situación que se presenta en el desempeño de su cargo.....

Jerárquica y administrativamente depende de la Junta Directiva de JASEC, sin demérito de su independencia funcional y de criterio.....

Su labor es evaluada administrativamente por el Jerarca, en cuanto al cumplimiento de misión, visión, planes, objetivos programas y metas presentados mediante el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna.....

1.5 Conformación de la Terna.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

La terna de elegibles será conformada con los tres postulantes que obtengan las calificaciones más altas, por lo que se deben considerar los siguientes escenarios:...

a) Si tres postulantes obtienen calificaciones diferentes y esas son las calificaciones más altas, los tres postulantes correspondientes conformarán la terna.....

b) Si la nota más alta es alcanzada en empate por tres postulantes ellos integrarán la terna.....

c) Si dos postulantes alcanzan igual nota, y esa nota es la más alta ellos dos conformarán la terna junto con el que haya alcanzado la segunda nota más alta.....

d) Si un postulante alcanza la nota más alta y otros dos candidatos alcanzan la segunda nota más alta, ellos tres integrarán la terna.....

Únicamente se podrá conformar una nómina de postulantes en los siguientes casos:

a) Cuando solo uno o dos postulantes hayan alcanzado la nota mínima establecida en las bases del concurso, la nómina estará integrada por él/ella o ellos.....

b) Cuando más de tres postulantes obtengan nota igual y esa la nota más alta, todos ellos integrarán la nómina.....

c) Cuando un postulante obtenga la nota más alta y tres o más postulantes alcancen la segunda nota más alta, todos ellos conformarán la nómina.....

d) Cuando dos postulantes obtengan la nota más alta, y dos o más postulantes alcancen la segunda nota más alta, todos ellos conformarán la nómina.....

e) Cuando un postulante obtenga la nota más alta, otro alcance la segunda más alta y tres o más hayan alcanzado la tercera nota más alta, todos ellos integrarán la nómina.....

1.6 Procedimiento para el Nombramiento.....

1. Al Departamento Talento Humano de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago le corresponde desarrollar el proceso atinente al

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Concurso Público del Auditor Interno, el cual será informado y avalado por la Junta Directiva de JASEC.....*
- 2. La lista de elegibles estará conformada por aquellos oferentes que hayan alcanzado una calificación igual o superior a 75% (setenta y cinco por ciento), ordenado de manera descendente, de la calificación mayor hasta el 75%. De esta lista se conformará la terna o nómina correspondiente.....*
 - 3. El Departamento Talento Humano pondrá en conocimiento de los postulantes los resultados obtenidos mediante una notificación que incluya el desglose individual de los resultados y la conformación de la terna o nómina resultante del proceso relacionado con el concurso público para el puesto Auditor Interno de JASEC.....*
 - 4. El Departamento Talento Humano recibirá y conocerá las solicitudes de aclaración, consultas o impugnaciones interpuestas por los postulantes en cada una de las etapas que se realicen durante el concurso público, por lo que procederá a resolver dentro de los plazos de ley.....*
 - 5. Se aplicará la prueba específica relacionada con las funciones propias de la auditoría a los postulantes que conformen la terna o nómina, la cual tendrá una puntuación de 60% y será notificada con la debida antelación.....*
 - 6. La Junta Directiva de JASEC entrevistará individualmente a los candidatos que conforman la terna o nómina, a fin de formarse un mejor criterio acerca de la idoneidad de los candidatos, dicha entrevista tendrá una puntuación de 40% y será notificada con la debida antelación.....*
 - 7. El Departamento Talento Humano elaborará el respectivo informe técnico del concurso en el que se brindará el detalle suficiente para evidenciar las gestiones administrativas realizadas durante el proceso del concurso público para el nombramiento indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC.....*
 - 8. La Junta Directiva conocerá y analizará el informe técnico elaborado por Talento Humano a efectos de que se apruebe la conformación de la terna o nómina conforme a los resultados obtenidos por los postulantes.....*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

9. **La Junta Directiva de JASEC procederá a solicitar formalmente a la Contraloría General de la República la aprobación del proceso de concurso público y conformación de la terna o nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, señalando que el mismo ha sido realizado conforme a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018).....**
 10. **Una vez recibida la aprobación por parte de la Contraloría General de la República sobre el proceso realizado por el concurso público y conformación de la terna o nómina para el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, la Junta Directiva de JASEC procederá a efectuar el nombramiento respectivo conforme a las valoraciones y análisis que se realicen.....**
 11. **Una vez notificado el acuerdo de Junta Directiva sobre el nombramiento por tiempo indefinido en el puesto Auditor Interno de JASEC, el Departamento Talento Humano procederá a realizar las gestiones respectivas para concretar el ingreso del postulante seleccionado conforme a los procedimientos internos establecidos.....**
 12. **El periodo de prueba del postulante nombrado para ocupar por tiempo indefinido el puesto Auditor Interno de JASEC se regirá por lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC.....**
 - 3.d. **Instruir a la Administración para que gestione la correspondiente publicación del “Reglamento del concurso para la selección y nombramiento en el puesto Auditor Interno de JASEC” en el Diario Oficial La Gaceta.....**
 - 3.e. **Instruir a la Administración para que continúe con el avance y ejecución de las actividades establecidas en el cronograma de trabajo para la contratación de Auditor Interno JASEC por tiempo indefinido.....**
- Previo a conocer el siguiente punto, se retira doña Georgina Castillo con permiso de la Presidencia.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 4.- INFORME DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SOBRE POSIBLE VIOLACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD CASO DENUNCIA ACOSO LABORAL.**

Se conoce el oficio N° GG-298-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio N° JD-IP-VCO-002-2021 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes y el Lic. Oscar Arias Artavia, mediante el cual se refieren al informe de investigación preliminar respecto a la posible violación Al deber de confidencialidad en el caso Denuncia Acoso Laboral.....

Para este punto se encuentra presente la MBA. Rocío Céspedes y el Lic. Oscar Arias, quienes presentan dicho informe.

Inicia doña Rocío Céspedes mostrando el concepto sobre investigación preliminar, y señalando que el presente proceso surgió en atención al acuerdo de Junta Directiva de la sesión 075-2020 del 14 de diciembre de 2020, artículo 6, donde se nombra formalmente a los funcionarios Lic. Oscar Arias Artavia y MBA. Rocío Céspedes Brenes, como encargados de realizar la investigación preliminar para determinar si existe mérito o no de iniciar un procedimiento administrativo por la presunta violación de la Confidencialidad en un caso de Acoso Laboral.....

Externa la señora Céspedes Brenes que, dentro de las labores realizadas para atender la asignación, se realizaron las siguientes:.....

1. Escucha del extracto de la sesión de Junta Directiva en donde se trató el asunto denunciado.....
2. Revisión del Reglamento para la Prevención, Eliminación y Sanción del Acoso Laboral en la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

(Sesión 071-2019 Art. 3 del 12-9-20219).....

3. Entrevista presencial de 8 de las personas que conocieron de previo el caso.....
4. Solicitar información al personal de apoyo de Junta sobre notificación de retiro de don Raúl Quirós.....
5. Revisión Código de Trabajo y Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC
6. Solicitar información a la Comisión Institucional de Prevención del Acoso Laboral. (Asistentes, fechas y acuerdos tomados en referencia a la atención y gestión de la denuncia interpuesta por la Ing. Daniela Parra.....
7. Revisión de correos de remisión entre dependencias involucradas.....
8. Solicitar información al Departamento de Talento Humano sobre los periodos de nombramiento de la Srta. Parra, en la Auditoría Interna.....

Dentro de las valoraciones realizadas, destacan los siguientes hechos relevantes:.....

1. El lunes 02 de noviembre de 2020, en sesión 062-2020 artículo 9, se conoció oficio suscrito por el Lic. Raúl Quirós Quirós, en donde informa su decisión de acogerse a su derecho a la jubilación que le corresponde por el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social. Adiciona señalando que hará efectivo su retiro a partir del 30 de noviembre 2020.....
2. El miércoles 18 de noviembre de 2020, la señorita Daniela Parra, Profesional Nivel 1 de Auditoría Interna, vía correo electrónico dirigido al Lic. Arnold Mora en su condición de Jefe de Departamento de Talento Humano y con copia a la Comisión Institucional de Acoso Laboral, remite denuncia formal en contra del Lic. Raúl Quirós Quirós, señalando además que aporta pruebas a través de compañeros de la Auditoría Interna. Cabe señalar que,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

según lo investigado, al remitir copia de dicho correo a la Comisión Institucional de Acoso Laboral (CAL), únicamente le llega al presidente de dicha comisión, a saber, al Lic. Jorge López Murillo.....

3. Ante consultas realizadas a través de entrevistas presenciales, la Jefatura de Talento Humano, señaló que al recibir copia la denuncia, la remitió la Gerencia General a efecto de definir qué procedía, por tratarse de una denuncia contra el Auditor Interno.....

4. Recibida la consulta en la Gerencia General, la Licda. Guiselle Monge con instrucción de don Francisco Calvo, coordinó con el Lic. López, para convocar a una sesión a la CAL a efecto de conocer dicha denuncia y darle el debido proceso que debe seguirse a este tipo de denuncias, según lo señalado en el reglamento vigente.....

5. Es así que el día viernes 20 de noviembre de 2020, de manera virtual, se reúnen los miembros titulares de dicha Comisión, estando presentes los Licenciados: Jorge López, quien preside, Guiselle Monge, José Manuel Arce, David Rodríguez y Francisco Granados. Asimismo, asistió el Lic. Arnold Mora en su condición de Jefe de Talento Humano.....

6. En dicha reunión se revisó detalladamente la información aportada por la Srta. Parra, identificándose que era necesario que subsanara alguna información requerida como parte de los requisitos señalados en el Reglamento de la CAL, dado que hacía falta dentro de la documentación aportada las calidades del denunciado.....

7. En esa misma fecha vía correo, se remite vía oficio GG-CAL-C02-001-2020 solicitud a la Srta. Parra a efecto de aportar las calidades de la persona denunciante y un medio para ser notificado.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

8. En esa misma fecha, la Srta. Parra aportó la información requerida; razón por la cual nuevamente se convocó a los integrantes de la CAL a reunión, la cual se programó para el miércoles 23 de noviembre de 2020, igualmente de manera virtual.....

9. El lunes 23 de noviembre de 2020 se reunió nuevamente la CAL de manera virtual, con la participación de los Licenciados Jorge López, quien preside, Guiselle Monge, José Manuel Arce, David Rodríguez y Francisco Granados. Según lo señalado en las entrevistas y a través de la información contenida en consultas por escrito, en la reunión se revisó que la denuncia contara con todos los requisitos. Considerando que el Lic. Raúl Quirós, depende jerárquicamente de la Junta Directiva, se acuerda, se redacta y se remite a la Junta Directiva el oficio GG-CAL-C02-002-2020, en donde se da por admitida la denuncia según establece el reglamento y se trasladó para lo pertinente a la Jefatura inmediata.....

10. El oficio GG-CAL-C02-002-2020, con la recomendación de la Comisión para ser admitida la denuncia, fue remitido vía correo electrónico el mismo lunes 23 de noviembre de 2020 a las 17:34 p.m. a las Licenciadas Georgina Castillo y Karla Torres, como personal de Apoyo a Junta Directiva e igualmente copiado a los Licenciados Luis Gerardo Gutiérrez, en su condición de presidente de la Junta Directiva y a los miembros de la CAL Guiselle Monge, David Rodríguez, Francisco Granados, Jorge López y José Manuel Arce.....

11. En dicho correo del lunes 23 de noviembre, además de los sustentos en el articulado del Reglamento de Acoso Laboral de JASEC, el Lic. Jorge López señala que *“El tema que se presenta es de alta confidencialidad por lo que el mismo debe ser conocido únicamente por los miembros directos de la Junta Directiva, evitando que el Auditor Interno lo conozca,*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

dado que el paso que sigue es la instauración de un órgano Director, si la Junta Directiva acoge la recomendación que emite la comisión, la cual es facultativa”

12. Casi 2 días después de remitido el oficio GG-CAL-C02-002-2020, con la recomendación de la CAL, es decir el miércoles 25 de noviembre, se recibe denuncia vía correo a la 1:58 p.m., suscrita por la Licenciada Angie Chaves Moya, en el cual señala una supuesta Violación al Art. 41 del Reglamento de Acoso Laboral de JASEC. Dicho correo es remitido a la Comisión Institucional de Acoso Laboral y al Lic. Luis Gerardo Gutiérrez en su condición de Presidente de la Junta Directiva, con copia a las Licenciadas Georgina Castillo y Karla Torres, como personal de Apoyo a Junta Directiva, así como a Hazel Naranjo, Daniela Parra, Marilú Castillo y Yessenia Cubillo.....

13. Un día después, es decir el jueves 26 de noviembre de 2020, se recibe en el correo de la CAL una información dirigida a la Junta Directiva y a la CAL suscrita por la Licda. Yessenia Cubillo, en donde indica, “para el trámite que corresponda”. En dicho correo anexa 5 archivos en formato PDF, denominados:.....

- a. Otras situaciones presentadas Relacionadas denuncia Acoso Laboral.....
- b. Evidencia No.1.....
- c. Evidencia No.2.....
- d. Evidencia No. 2.1.....
- e. Evidencia No. 2.2.....

Importante señalar que en dicha remisión la compañera Cubillo copió a sus compañeras de la Auditoría, no obstante, en un aparente error involuntario, copia correo a la Licenciada Angie Leitón de Presupuesto en lugar de Angie Chaves. (Anexo 7-Link).....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

14. El documento a.) **Otras situaciones presentadas relacionadas denuncia Acoso Laboral**, indicado en el punto anterior, consiste en un documento suscrito por las funcionarias de Auditoría Interna Hazel Naranjo, Yessenia Cubillo y Angie Chaves, en donde en condición de testigos de la Ing. Daniela Parra, señalan la realización de una reunión el día miércoles 25 de noviembre en horas de la tarde (3:45 p.m.) en donde señalan que el Lic. Raúl Quirós, menciona ser conocedor de la denuncia interpuesta por la compañera Daniela Parra y adelanta algunas acciones que tomará como previo a retirarse.

15. En lo que corresponde a la evidencia No.1, la misma es copia del oficio AUDI-391-2020, suscrita por el Lic. Raúl Quirós, en donde atendiendo el oficio SG-TH-619-2020, señala los plazos y justificaciones para las prórrogas de los nombramientos interinos del personal de Auditoría Interna para el año 2021.....

16. Las evidencias Nos. 2, 2.1 y 2.2, corresponden a las boletas de vacaciones que solicitó elaborar a las funcionarias Cubillo Varela y Chaves Moya.....

17. Como resultado de las entrevistas realizadas a los supuestos involucrados, se logró identificar que para la gestión de asuntos propios de la Junta Directiva se utilizan 2 direcciones de correo, a saber:.....

- a. **Junta Directiva** (Este correo le llega tanto a los miembros de Junta Directiva como a quienes regularmente participan en las sesiones, es decir al Gerente General, al Auditor Interno y al Asesor Legal, así como a las compañeras Georgina Castillo y Karla Torres).....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- b. **Directores** (Esta dirección es utilizada para remitir información únicamente a los señores directores de Junta Directiva y a las Sras. Georgina Castillo y Karla Torres).....

18. El día miércoles 25 de noviembre de 2020, vía correo electrónico a la dirección de “Directores”, la señora Georgina Castillo al ser las 4:14 p.m., remite toda la información a los señores directores del punto confidencial asociado a la denuncia contra el Lic. Raúl Quirós, para ser conocida en la sesión No. 69-2020 a realizarse el día jueves 26 de noviembre de 2020.....

19. El día jueves 26 de noviembre en sesión de Junta Directiva No. 069-2021, se conoce al seno de este órgano la recomendación de la CAL.....

20. Importante señalar que esta investigación preliminar no se referirá a la denuncia por al incumplimiento del artículo 41 del Reglamento Institucional de Acoso Laboral, dado que el mismo se refiere a la toma de represalias contra las personas denunciantes, siendo un tema distinto al asignado a esta investigación.....

Así mismo resalta que dentro de las acciones complementarias el suscrito equipo encargado de la Investigación Preliminar, luego de conocer el contenido del acuerdo de Junta Directiva respecto a su designación, procedió a:.....

1. Reunirse para definir la línea de trabajo.....
2. Solicitar información a la Comisión Institucional de Acoso Laboral.....
3. Solicitar información complementaria al personal de Apoyo de Junta Directiva.....
4. Programar entrevistas con 7 de las personas que participaron en el proceso de la denuncia.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

5. Consultar jurisprudencia asociada.....

6. Analizar toda la información recopilada.....

En cuanto a la teoría del caso en concreto se muestran algunas definiciones importantes las cuales se detallan a continuación:.....

- **Definición de confidencialidad:** Es la cualidad de confidencial (que se dice o hace en confianza y con seguridad recíproca entre dos o más individuos). Se trata de una propiedad de la información que pretende garantizar el acceso sólo a las personas autorizadas. Cuando se produce información confidencial (una carta, un documento, un informe, etc.), los responsables deciden quién o quiénes tienen derecho a acceder a la misma. (Varias fuentes).....
- **Definición de culpa:** Falta más o menos grave cometida a sabiendas o voluntariamente. En materia penal incurre en ella, quien por imprudencia o negligencia, impericia en su arte o profesión o por inobservancia de los reglamentos, ordenanzas ejecutara un acto ilícito. (Casado 2009).....

Respecto al marco legal, sobre la confidencialidad el Código de Trabajo establece la obligación del empleado de guardar rigurosamente la confidencialidad sobre secretos técnicos, comerciales o de fabricación, así como de asuntos administrativos reservados, cuya divulgación le pueda causar daños a su patrono.

Por su parte el Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC en su artículo 29 inciso g), establece dentro de las obligaciones de los funcionarios:.....

g.- Guardar la más absoluta reserva en los asuntos privados de la Junta, así como de la debida discreción en lo relacionado con su trabajo, cuando así se requiera por la naturaleza de sus labores, o en virtud de disposiciones legales o especiales. El funcionario tiene la obligación de denunciar ante quien corresponda los hechos incorrectos o delictuosos que sean de su conocimiento.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

En cuanto a las consideraciones finales se relata que la confidencialidad de temas particulares a los que tienen acceso las personas desde sus puestos de trabajo o por asignaciones especiales, se basa en el principio de buena fe que forma parte medular en las relaciones laborales. Asimismo, su incumplimiento es una falta grave, que puede motivar a la terminación del contrato laboral sin responsabilidad patronal.....

Destaca doña Rocío Céspedes que de acuerdo al análisis concreto del caso se deducen los siguientes aspectos:.....

1. Este informe obedece a la revisión sobre una presunta violación a la confidencialidad y no concretamente a la denuncia por acoso laboral original.....
2. Se estudió y revisó cuidadosamente toda la información existente o recopilada, así como las grabaciones de las entrevistas realizadas.....
3. Con la información existente, no hay manera concreta de establecer individualmente la persona, el momento en que pudo darse y el medio utilizado para brindar información a terceros ajenos al conocimiento del caso que era confidencial.....
4. Aunado a lo anterior, no fue posible identificar concretamente que existan convenios formales de confidencialidad suscritos por aquellos colaboradores que por lo general tienen acceso a información que deba manejarse con discreción o confidencialidad. El Reglamento Autónomo de Trabajo de JASEC en su artículo 29, hace referencia a la confidencialidad pero como una obligación general pero no hay referencias especiales sobre documentos suscritos que lo garanticen.....
5. Se recuerda sobre la confidencialidad de la información durante el trámite de una investigación preliminar según lo ya establecido de forma reiterada por la Sala

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Constitucional, según lo siguiente: Distintos grados de acceso a la información en cuanto a la investigación preliminar. “(...). Con base en esta norma. La Sala interpreta que existen, al menos, tres etapas en una investigación administrativa, cada una de las cuales se caracteriza por un grado distinto de acceso a la información. La primera se refiere al inicio de la denominada investigación preliminar, que puede comenzar con una denuncia, como en este caso, o con una actuación de oficio del Estado. Esta fase se relaciona con las primeras investigaciones y pesquisas que realiza la Administración con el fin de determinar si en efecto hay mérito para iniciar un procedimiento administrativo formal. En este momento, **la documentación recopilada y los dictámenes al efecto resultan confidenciales para cualquier persona en la medida que, por un lado, se deban garantizar los resultados de la investigación** y, por lo tanto, no existe certeza aún sobre la procedencia o no de lo denunciado. La segunda fase comprende el momento desde que empieza un procedimiento administrativo, normalmente a partir de la investigación preliminar, hasta que se comunica la resolución final del mismo. (...).” (Resolución No.2462-2003 del 21 de marzo del 2003).

6. Cualquier falta al deber de confidencialidad puede generar responsabilidad de la(s) persona(s) o de las personas que deben colaborar con la recopilación de la información solicitada.....

Ante la información anteriormente presentado se propone la siguiente recomendación:

- Dar por recibido el informe de investigación preliminar realizado por la MBA. Rocío Céspedes Brenes y el Lic. Oscar Gerardo Arias Artavia, sobre el presunto caso de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

violación de confidencialidad ante la denuncia contra don Raúl Quirós Quirós.....

- En referencia a la denuncia propiamente, esta investigación preliminar considera que no existe mérito para proceder o recomendar la apertura un órgano administrativo, dado que no existen los elementos o pruebas suficientes para imponer responsabilidad particular y específica sobre alguna de las personas que conocieron de antemano la denuncia contra don Raúl Quirós Quirós.....

Desea saber don Raúl Navarro, de acuerdo a la recomendación brindada en el informe, de qué manera se le estará contestando a los denunciantes.....

Externa doña Rocío Céspedes que, la respuesta de notificación va en sentido a que de acuerdo a la investigación no existen elementos de prueba suficientes para imponer responsabilidad particular y específica sobre la posible violación al deber de confidencialidad.....

Sugiere don Luis Gerardo Gutiérrez que se utilice el oficio N° JD-IP-VCO-002-2021 como respuesta a la compañera que planteó la acusación en contra de don Raúl Quirós, esto constando dentro de la propuesta de acuerdo.

Externa don Juan Antonio Solano que en este caso la Junta Directiva, si lo tienen a bien, puede aprobar los resultados, conclusiones y recomendaciones de la investigación realizada y comunicárselo a las denunciantes, con el fin de satisfacer el derecho de petición ante el Órgano Colegiado, por lo tanto, está totalmente de acuerdo con lo propuesto por el señor Gutiérrez Pimentel.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

4.a.- Dar por recibido el Oficio N°GG-298-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva el Oficio N° JD-IP-VCO-002-2021, suscrito por la M.B.A. Rocío Céspedes Brenes, y el Lic. Oscar Arias Artavia, denominado “Informe Investigación Preliminar respecto a posible violación a la Confidencialidad”.....

4.b.- Acoger la recomendación formulada por el Oficio N° JD-IP-VCO-002-2021, y declarar que no existe mérito para proceder con la apertura de un órgano administrativo por no existir elementos de prueba suficientes para imponer responsabilidad particular y específica sobre alguna de las personas que conocieron la denuncia contra el señor Raúl Quirós Quirós.....

4.c.- Notificar a las funcionarias denunciantes sobre lo acordado por esta Junta Directiva, y trasladarles el Oficio JD-IP-VCO-002-2021, como motivación del acuerdo tomado.....

Se incorporan a la sesión la Licda. Georgina Castillo Vega y el Lic. José Pablo Salas Ramírez.....

ARTÍCULO 5.- INFORME SOBRE EL ESTADO DEL TEMA DE PLANIFICACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DE JASEC.

Se conoce el oficio N° GG-318-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio N° OPER-063-2021, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones, con el que presenta informe sobre el Estado de la Planificación de la Red.....

Para este punto se encuentra presente el Ing. Cristian Acuña, quien mediante diapositivas presentará dicho informe.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Inicia don Cristian Acuña indicando que el objetivo general del informe es presentar a la Junta Directiva el estado de la planificación de la red de Distribución Eléctrica de JASEC...

Además, recuerda que dentro de los objetivos específicos, se desprenden los siguientes:....

- Informar lo actuado a la fecha en el tema de Planificación de la Red de Distribución Eléctrica de JASEC.....
- Informar los resultados obtenidos a la fecha sobre este tema.....
- Informar de los pasos a seguir para la adecuada planificación de la Red Eléctrica de JASEC.....

Presenta don Cristian Acuña los antecedentes del informe:.....

- Se constituyó a lo interno del Departamento de Distribución un equipo multidisciplinario encargado de analizar la planificación de la red, por medio de reuniones mensuales. El equipo es liderado por la Dirección de Operaciones.....
- El equipo antes indicado está conformado por las Jefaturas de los departamentos de Operación, Mantenimiento, Planificación de la Red, Servicios Técnicos y Alumbrado Público.....

Dentro del cronograma de trabajo se establece como primer entregable una ruta de trabajo, misma que se desprende en la siguiente tabla:.....

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Estudio de conexión preliminar	9 días	lun 8/2/21	jue 18/2/21
Investigación preliminar	5 días	vie 19/2/21	jue 25/2/21
Proyección de la demanda	90 días	vie 26/2/21	jue 8/7/21
Conformar proyecciones	27 días	vie 9/7/21	mié 18/8/21
Modelado de red	85 días	jue 19/8/21	lun 20/12/21
Simulaciones Eléctrica	27 días	mar 21/12/21	mié 26/1/22
Planteamiento	35 días	jue 27/1/22	mié 16/3/22
Estudio de pre factibilidad	163 días	jue 17/3/22	lun 31/10/22
Estudio de factibilidad final	40 días	mar 1/11/22	lun 26/12/22

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Externa el señor Acuña que dentro de los antecedentes relevantes se destacan:

- Para poder asegurar esta planificación se designó tiempo completo al señor Diego Masis a esta labor de trabajo, persona que desde el año anterior se tiene en esta actividad. Se cuenta en la actualidad con el apoyo de los ingenieros Minor Hernández, Jonathan Gamboa y Marco Romero (de forma parcial).....
- Durante los últimos meses el Ing. Diego Masis realizó el trabajo requerido para presentar ante el ICE la solicitud de estudio de conexión preliminar, que a la fecha ya fue tramitada y aprobada por esta institución y que se describe a continuación....

Resalta don Cristian Acuña que el resultado que se generó al realizar el estudio de conexión preliminar, fue una proyección de demanda definida. Con esta información queda claro que para el año 2025 la institución puede comenzar a enfrentar problemas de disponibilidad eléctrica para la carga industrial, tema que coincide con la planificación de desarrollo de infraestructura que está haciendo este equipo de trabajo.

Tabla 3: Potencia disponible en subestaciones de acuerdo a proyección de carga

Año	Época Seca					Época Lluviosa				
	Total (MVA)	Sin proyecto		Con proyecto		Total (MVA)	Sin proyecto		Con proyecto	
		% Disponible Carga Mixta	% Disponible Carga Industrial	% Disponible Carga Mixta	% Disponible Carga Industrial		% Disponible Carga Mixta	% Disponible Carga Industrial	% Disponible Carga Mixta	% Disponible Carga Industrial
2020	105,74	36%	56%	52%	78%	109,41	35%	52%	51%	76%
2021	118,68	33%	36%	50%	68%	122,43	32%	32%	49%	66%
2022	126,78	31%	26%	48%	63%	130,60	29%	22%	47%	61%
2023	139,28	28%	8%	46%	54%	143,18	26%	4%	45%	52%
2024	150,87	22%	0%	41%	50%	154,84	20%	-4%	40%	48%
2025	160,80	15%	-3%	36%	48%	164,86	14%	-7%	35%	46%

Indica el señor Acuña Brenes que entre los datos más relevantes del informe están:

- El estudio busca explorar el tema de conectar al SEN dos transformadores reductores, adicionales a los existentes en 230/34,5 kV de 45 MVA cada uno.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Año estimado de entrada de operación del proyecto: 2025-2026.....
- Lo anterior con el fin de satisfacer oportunamente el crecimiento de la demanda en la provincia de Cartago a partir del año 2025.....
- El ICE como propietario de la Red de Trasmisión es el único ente autorizado para elaborar y validar la conexión de cargas nuevas o ampliaciones al SEN.....
- Mediante oficio OPER-DIST-PDR-804-2020 se extiende orden de inicio para la elaboración del estudio, rigiendo a partir del 09-12-2020 y con un plazo de 30 días hábiles (V. 28-01-2021).....
- El 13-01-2021 realiza la entrega del estudio por nota 2010-2-2021.....

Resalta don Cristian Acuña que, con relación a la metodología utilizada, se destacan los siguientes aspectos:.....

- La evaluación de la conexión se realizó tomando como muestra la simulación de los años 2025 a 2040 para estaciones de verano e invierno. En condiciones de demanda máxima, media y mínima.....
- Se realizan escenarios sin intercambio de potencia con otros países de Centroamérica y con transferencias de 300 MW. También en condiciones de operación normal y contingencia.....
- Dentro de la simulación se incluyen obras proyectadas por el ICE.....
- En las simulaciones se revisaron flujos de potencia, voltajes, corrientes de cortocircuito, márgenes de estabilidad de voltaje. Los resultados se comparan y evalúan de acuerdo a la normativa establecida.....
- ICE utilizan el programa PSS/E de Siemens PTI versión 33.....

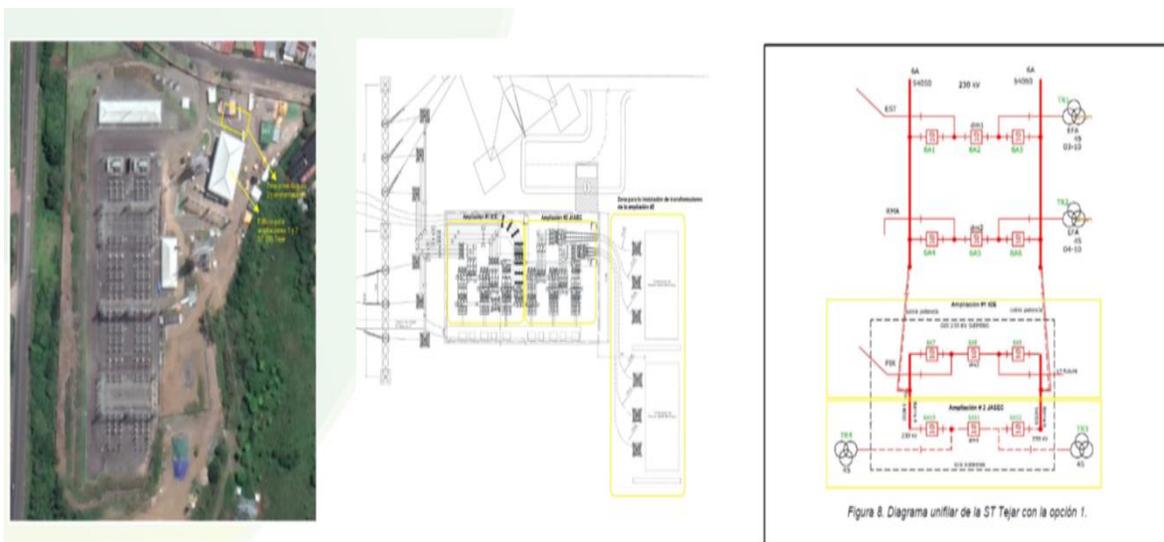
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Criterios de planificación, diseño y operación de la red de transmisión eléctrica según la norma AR-NT-POASEN de ARESEP.....

Externa el señor Acuña Brenes que, como resultado de este estudio del ICE propone 4 escenarios posibles para atender esta necesidad de JASEC, los mismos se detallan a continuación:.....

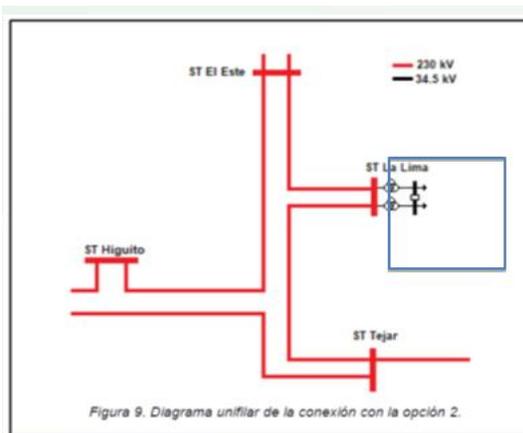
Opción 1: Ampliación #2 ST Tejar 230 kV:

- Consiste en la construcción de un cuarto diámetro con tecnología GIS de 230 kV.....
- Aprovechando la infraestructura de la ampliación #1 que el ICE realiza actualmente y que consiste en la instalación de un tercer diámetro para la conexión de la línea de transmisión Pirrís-Tejar y la prevista para otro circuito en alta tensión proveniente de Rio Macho.....
- Dichas obras forman parte de la ampliación del anillo sur.....

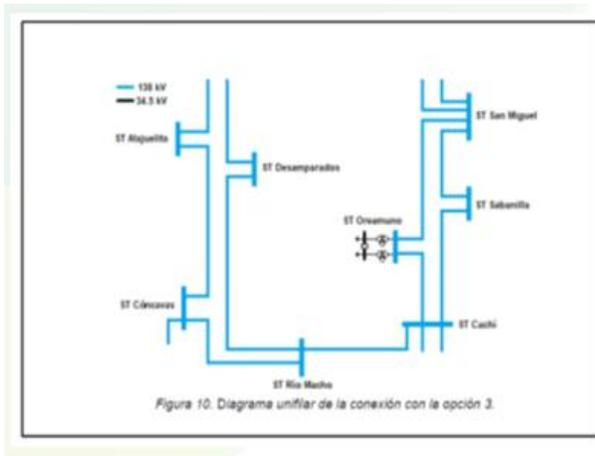


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Opción 2: ST La Lima 230 kV

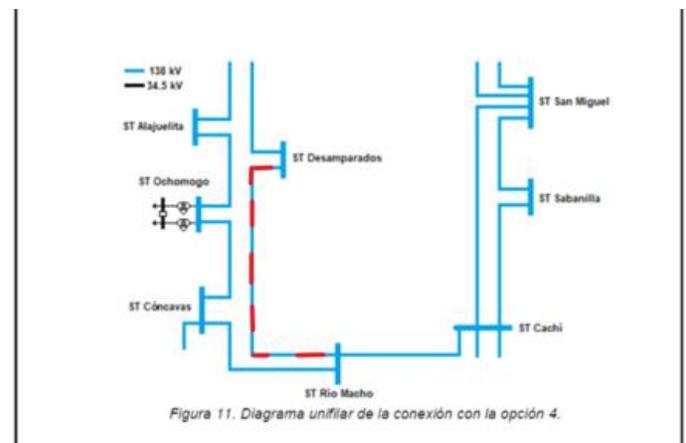
- Se basa en la construcción de una nueva subestación de 230 kV en un terreno más próximo a la zona industrial oeste.....
- Para esto se supone una derivación de la LT Tejar-El Este de aproximadamente 5.5 km.....


Opción 3: ST Oreamuno 138 kV

- Subestación a 138 kV utilizando las líneas de transmisión que atraviesan la zona noroeste del distrito de San Rafael de Oreamuno.....
- En la zona de convergencia de las líneas la línea de transmisión formada por los enlaces Río Macho-Desamparados y Cóncavas-Alajuelita con la línea que tiene los circuitos Cachí-San Miguel y Cachí-Sabanilla.....
- La ubicación en esta zona facilita la redistribución de cargas entre ambas subestaciones.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Opción 4: ST Ochomogo 138 kV

- Subestación a 138 kV.....
- Aprovecha la línea de doble circuito formado por los enlaces Río Macho-Desamparados y Cóncevas-Alajuelita.....



Presenta don Cristian Acuña, las siguientes conclusiones del estudio:.....

- Dar mayor prioridad a las obras cuyo punto de conexión se encuentra en la red de 230kV. Ya que la red de 230kV construida por el proyecto Anillo Sur tiene capacidad

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

y regulación de voltaje suficiente para atender el crecimiento de la demanda proyectado por JASEC.....

- De las dos alternativas ofrecidas en 230KV JASEC deberá en su momento solicitar la que más le convenga de acuerdo al estudio de factibilidad, para posteriormente solicitar su asignación en el estudio de conexión final.....
- Este resultado no debe ser interpretado bajo ninguna circunstancia como la asignación del punto de conexión definitivo, ni reserva de los espacios disponibles.

Dentro de las conclusiones, según los escenarios anteriores se presenta lo siguiente:.....

- Dar mayor prioridad a las obras cuyo punto de conexión se encuentra en la red de 230kV.....
- A nivel de cumplimiento de la planificación de la red eléctrica de JASEC se cuenta con una ruta clara de trabajo, que se está cumpliendo a la fecha y que periódicamente es revisada para su verificación de cumplimiento.....
- Para asegurar que esta planificación se logre en su totalidad es necesario enfocarse en dotar a estas áreas técnicas, en el menor tiempo posible de las herramientas de planificación (hardware y capacitación) en diferentes soluciones que permita hacer esta tarea más sencilla.....
- Acciones por realizar a futuro.....

Indica don Cristian Acuña que, para poder asegurar el éxito de esta actividad es necesario considerar lo siguiente:.....

- Capacitación del personal dedicado a este tema.....
- Adquisición de software y hardware acorde a las necesidades de esta actividad.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Seguimiento al cumplimiento de este tema para que se logre lo requerido en el tiempo establecido.....

Finaliza, presentando como propuesta de acuerdo, lo siguiente:.....

- Dar por recibido el presente informe.....
- Instruir a la Administración para que se asigne de manera oportuna los recursos necesarios para que se cumpla con lo planificado.....
- Realizar de forma periódica una retroalimentación a la Junta Directiva sobre el avance de este tema.....

Externa don Carlos Astorga que, de acuerdo a los análisis que se han generado sobre la posición del ICE con respecto a PH Torito 2, la principal justificación para que el mismo se excluyera del esquema de planificación eléctrica, es que la demanda eléctrica nacional es negativa y no se proyecta a futuro un crecimiento sustancial. Desea saber cómo se interpreta dicha justificación dentro del estudio presentado.....

Indica don Cristian Acuña que el área del servicio de JASEC es atípica al resto del servicio del país, esto ya que se tiene la ventaja de que un alto porcentaje de la industria que está incursionando lo está haciendo en Cartago, mientras que otros sectores están decreciendo a nivel de demanda. Por lo tanto, el criterio dado por el ICE para el área de servicio de JASEC no es aplicable, ya que su comportamiento es totalmente distinto al resto del país. Ante este criterio, se determina que la institución sí requiere de nuevos puntos de transformación y de generación.....

Resalta el señor Astorga Cerdas que contar con este tipo de criterios del crecimiento en la demanda, necesariamente va a significar un aumento en la demanda eléctrica que se le

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

otorga al ICE, pero también es un crecimiento de liquidez de lo que se vaya a colocar, previendo un aumento en el rendimiento a mediano plazo.....

Resalta don Lizandro Brenes que, en lo personal está muy satisfecho con lo indicado por don Cristian Acuña, ya que a raíz de las revisiones macroeconómicas por razones laborales conoce varios casos que señalan dicha situación, lo cual alegra ya que es una noticia positiva tanto a nivel país, así como a nivel provincia. Es una señal de que este año será de crecimiento y expansión, lo cual favorece a la provincia. Gracias a esa evolución se demuestra la necesidad de un servicio industrial más tecnificado. Ante esto desearía saber si a nivel institucional se ha realizado un plan de la expansión de la cobertura eléctrica para que personas de otros territorios se puedan conectar a la red, y así las disposiciones de inversión sean cada vez mayores y mejores según el espacio que cubre JASEC. Así mismo considera que dentro de la parte comercial se pueden hacer las valoraciones para determinar qué más tienen las distribuidoras eléctricas y las otras compañías de manera diferenciada con respecto a JASEC, además de saber que se puede hacer a nivel de reglamentación en términos de energía y que aún no se ha implementado.....

Externa el señor Acuña Brenes que, de acuerdo a las consultas del señor Brenes Castillo con respecto al punto 1, son con base a la planificación que se presenta en el cronograma el cual es bastante extenso, tratando de contemplar todo lo necesario para lograr pasar a la segunda fase de crecimiento. Es parte del trabajo que se estará desarrollando a lo largo del 2021-2022. Con un panorama claro se podrá atender las diferentes dudas que están surgiendo a raíz de este informe, con la certeza que es viable la inversión.....

Respecto al servicio que se brinda, se cuenta herramientas como el WhatsApp para estar

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

en constante comunicación con las diferentes industrias, esto con el fin de dar un servicio directo que hace la diferencia ante las demás empresas distribuidoras También se dan acercamientos por medio de Zona Económica Especial, que han sido de gran ayuda a mejorar la opinión que los clientes tienen de JASEC. Los resultados positivos ante la industria se reflejan en los indicadores y precio a nivel país.....

Externa don Juan Antonio Solano que la inquietud de don Lizandro Brenes es de suma importancia. En JASEC este ha sido un paradigma de hace muchos años. En cuanto a lo explicado por el señor Acuña Brenes sobre el servicio postventa que se originó hace años llamado anteriormente ciclos de calidad, donde se establece una relación directa de los clientes comerciales e industriales con el equipo del servicio al cliente. Así mismo, está la ventaja que ha tenido la institución de poder brindar otro tipo de servicios, comercializando la energía eléctrica de otra forma. Dicho cambio fue formulado dentro de la reestructuración de la parte comercial y aprobado por el Órgano Colegiado en donde se concentra la comercialización de parte de Infocomunicaciones con Energía.....

De igual forma indica que, en lo que respecta a la parte tarifaria la tendencia de ARESEP, es disminuir el precio de la energía, y ante esto lo que se debe de formular son formas de inversión, donde se genere un ingreso de dinero en el negocio de Distribución dado a la disminución tarifaria como principal elemento y en ese sentido la institución ha sido a lo largo del tiempo, el principal motor de desarrollo a nivel de provincia, así las cosas, se genera una gran tarea que le corresponde al señor Rodolfo Sanabria como Director de Comercialización con la ayuda del resto de la institución, para generar buenos ingresos considerando la parte de Infocomunicaciones, esto tal y como lo ha venido trabajando el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

área de Operaciones.....

Resalta don Carlos Astorga que, en una ocasión se realizó una presentación sobre los esquemas de distribución eléctrica en Latinoamérica, la cual surgió gracias a una capacitación que recibieron los funcionarios en el extranjero. En ella se expuso la dinámica de la distribución eléctrica en mercados en competencia. Resalta el Director Astorga que considera necesaria la constante capacitación, investigación y desarrollo para que así los funcionarios tengan la visión de los productos que se deben y pueden desarrollar para un crecimiento institucional.....

Externa doña Rita Arce que, últimamente el directorio de Junta Directiva ha manejado una serie de reuniones junto con la Gerencia General para discutir sobre el tema en cuestión, concluyendo en solicitarle a las áreas involucradas una lista de los productos que institucionalmente se está en la capacidad de vender en este momento, como por ejemplo termografía, eficiencia energética, entre otros. Por lo tanto, en próximas sesiones se estará conociendo la situación real de la oferta de servicios que se pueden vender.....

Interviene don Francisco Calvo para indicar que los señores Cristian Acuña, Rodolfo Sanabria y Guillermo Gómez han identificado desde cada una de sus áreas, las opciones de servicios y productos que se pueden evaluar para implementación. Por otro lado, resalta que desde su perspectiva todo servicio nuevo requiere el tratamiento de acuerdo a su tamaño, con la planificación necesaria que ayude a determinar su viabilidad, para luego poderlo ejecutar correctamente con la seguridad de que va a ser positivo para los intereses de la empresa. En ese sentido es que la propuesta presentada hace algunos días así como el estudio que se está trabajando para un desarrollo de proyectos, desea contemplar un

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

enfoque integral para poder ejecutar de una forma ágil y correcta el desarrollo de las iniciativas, donde bajo prioridades le permita convertirse en una cartera de proyectos debidamente validados.....

Resalta el señor Brenes Castillo que, está totalmente de acuerdo con lo externado por don Francisco Calvo en el sentido que debe de trabajarse bajo una planificación correcta y una metodología sólida.....

Destaca doña Ester Navarro que, en lo personal está satisfecha con los comentarios de la Administración puesto que es bueno cambiar un poco el rumbo institucional, bajo una actualización positiva, esto dado que a raíz de comentarios externos que ha recibido de la empresa, considera conveniente que se mantenga constante el tema de la capacitación en el sentido educativo ligado a su especialidad, como por ejemplo; uso de equipos actualizados, constructoras, o cuando algún ingeniero desee actualizarse en algún tema de relevancia y aporte a nivel institucional, ya que según su experiencia se denota que el campo eléctrico es muy cambiante, a la vez sería muy gratificante que las personas que se lleguen a formar obtengan un respaldo de que fueron capacitados en la institución, generando un aporte tanto a lo interno como a lo externo de la institución.....

Externa don Cristian Acuña que, de acuerdo a la propuesta de la señora Navarro Ureña es importante indicar que dentro de la institución se cuenta con personal técnico debidamente formado por el INA para temas técnicos.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

5.a.- Dar por recibido el Oficio N°GG-318-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Directiva el Oficio N°OPER-063-2021, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones, denominado “Estado de la Planificación de la Red”.....

5.b.- Instruir a la Administración para que se asigne de manera oportuna los recursos necesarios para que se cumpla con la planificación contenida en el Informe N°OPER-063-2021.....

5.c.- Retroalimentar a la Junta Directiva sobre el avance en la Planificación de la Red Eléctrica de JASEC.....

ARTÍCULO 6.- INFORME SOBRE INDICADORES DE CALIDAD DE SERVICIO EN EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA CIER.

Se conoce oficio N° GG-319-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio N° OPER-070-2021, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones, mediante el cual remite informe Anual de Indicadores de Calidad del Servicio en Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de la CIER 2020.....

Para este punto se encuentra presente el Ing. Cristian Acuña, quien mediante diapositivas presentará dicho informe.....

Inicia don Cristian Acuña indicando que, respecto a los indicadores de Calidad del Servicio en Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de la CIER, como objetivo general está en presentar ante la Junta Directiva el análisis del informe asociado a los indicadores de Calidad del Servicio en Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de la CIER.....

Como objetivos específicos se desprenden los siguientes:.....

- Analizar los datos más relevantes de este informe.....
- Obtener conclusiones claras de los indicadores de nuestra institución respecto a de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

otras homólogas de la rama de Centro y Suramérica.....

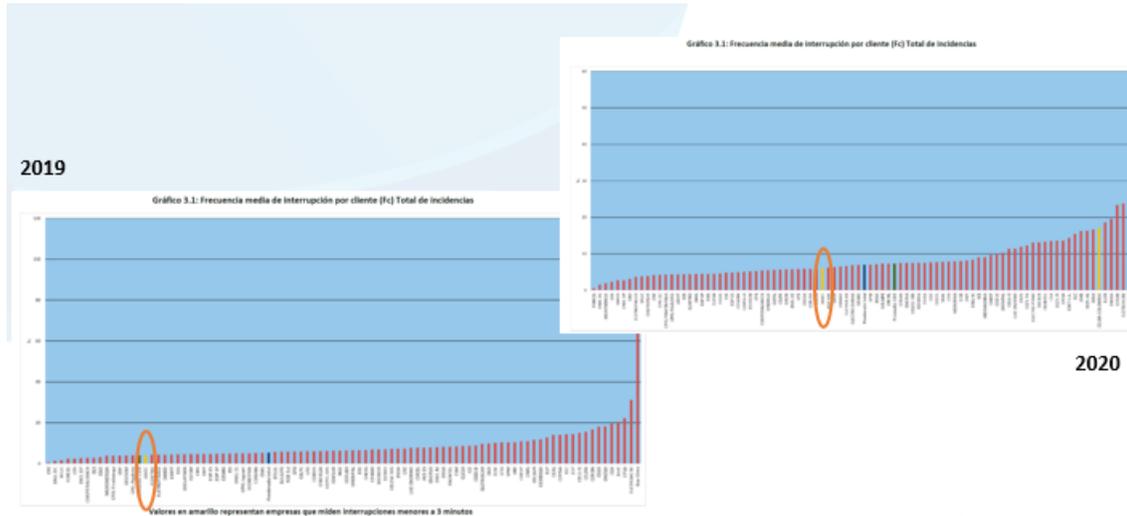
- Determinar las inversiones futuras que debe hacer la institución para mejorar o mantener lo identificado.....

Resalta que es importante tener en claro que la CIER es una organización de carácter internacional y regional, fundada en 1964 que posee el reconocimiento de los gobiernos de los países que la componen, de duración ilimitada y sin fines de lucro. La cual reúne a empresas y organismos del sector energético de los Países Miembros, así como también a los Miembros Asociados y Entidades Vinculadas al área.

Dentro de los aspectos generales a valorar sobre el informe se destacan los siguientes:.....

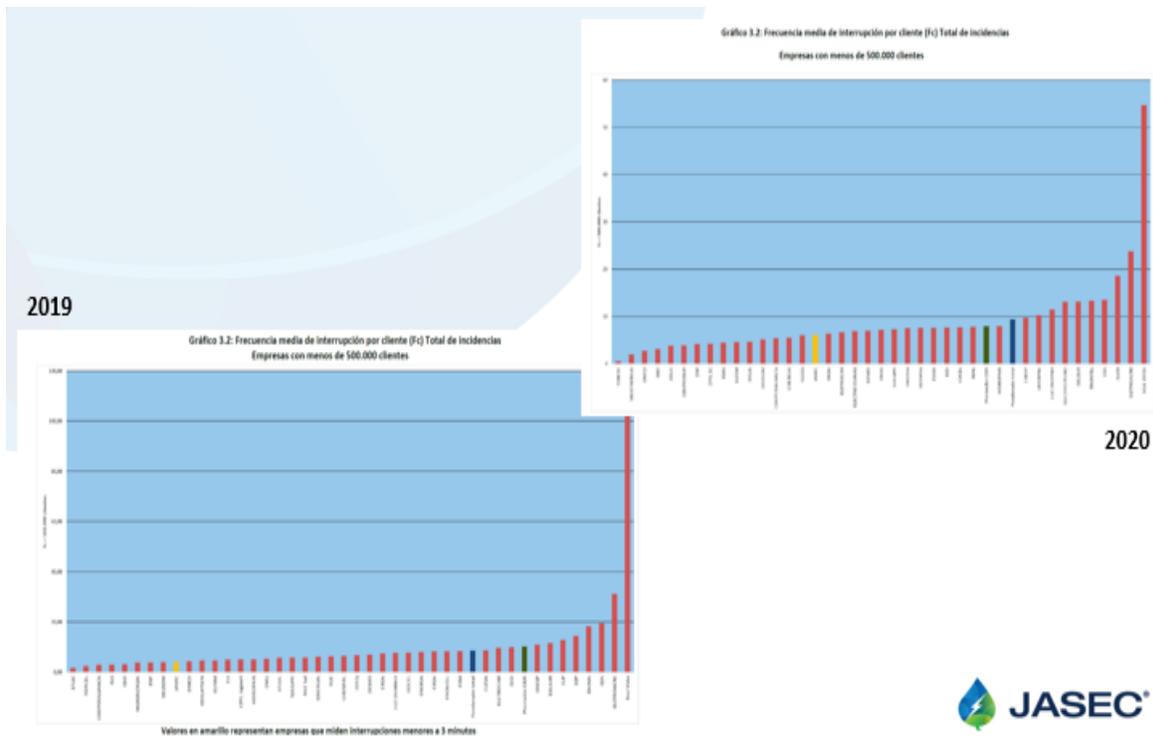
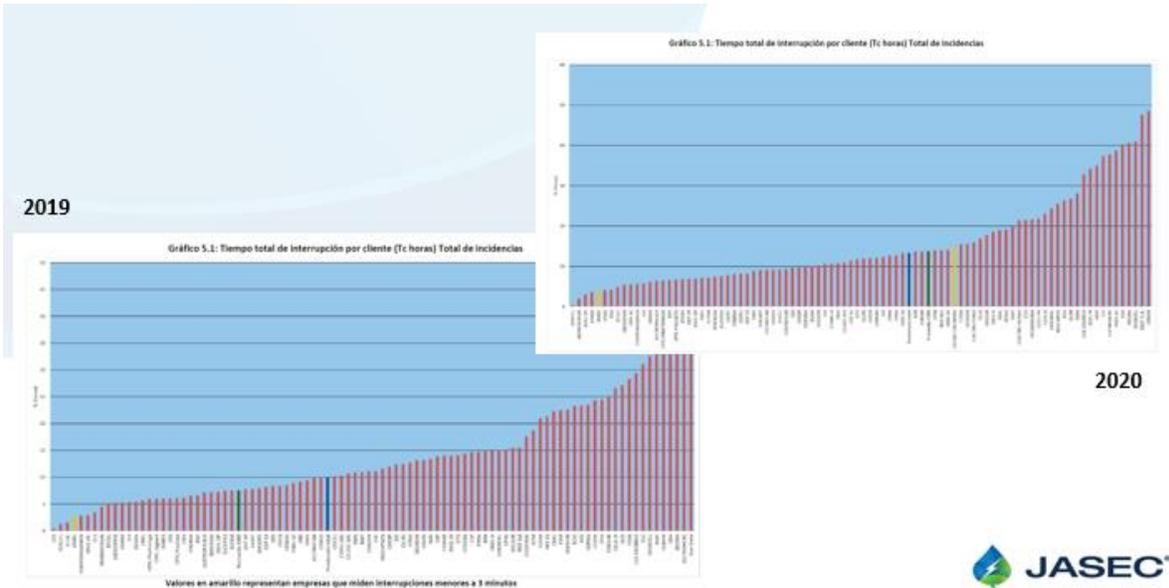
- En este documento se presentan los resultados de calidad del Sistema de Estadística CIER basados en la IEEE 1366 los cuales no difiere de los indicadores estandarizados a nivel de Costa Rica.....
- El objetivo de esta propuesta es poder medir la gestión de las empresas en cuanto a calidad del servicio tomando como fuente una base de datos de indicadores homogéneos.....
- El informe en análisis muestra valores del año 2020.....
- El estudio se realizó con la participación de 29 empresas asociadas a CIER y se ha completado la información con 49 empresas de Brasil y 23 entre Chile, Ecuador y Perú que suman un total de 100 empresas en la región.....
- De Costa Rica participan CNFL, ICE y JASEC.....

Hace ver el señor Acuña Brenes que, bajo los elementos anteriores dentro de las siguientes gráficas, se muestran los datos más relevantes del informe, así como su análisis:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Frecuencia media de interrupciones (FPI):


Hay que tener presente que la frecuencia media de interrupción muestra la percepción que tiene un cliente de la empresa en cuanto a la cantidad de veces que se le quita el servicio. Es interesante ver que a pesar que nuestra institución presenta los datos incluyendo interrupciones menores a 3 minutos, situación que no incluyen las otras empresas, nuestro indicador se encuentra por debajo del dato promedio de las empresas participantes. A la vez, hace ver que el mismo dato, pero incluyendo solo empresas con menos de 500.000 clientes, se determina que la posición de la empresa mejora respecto a la antes descrita, siendo este panorama más certero ya que se comparan contra empresas más similares.....

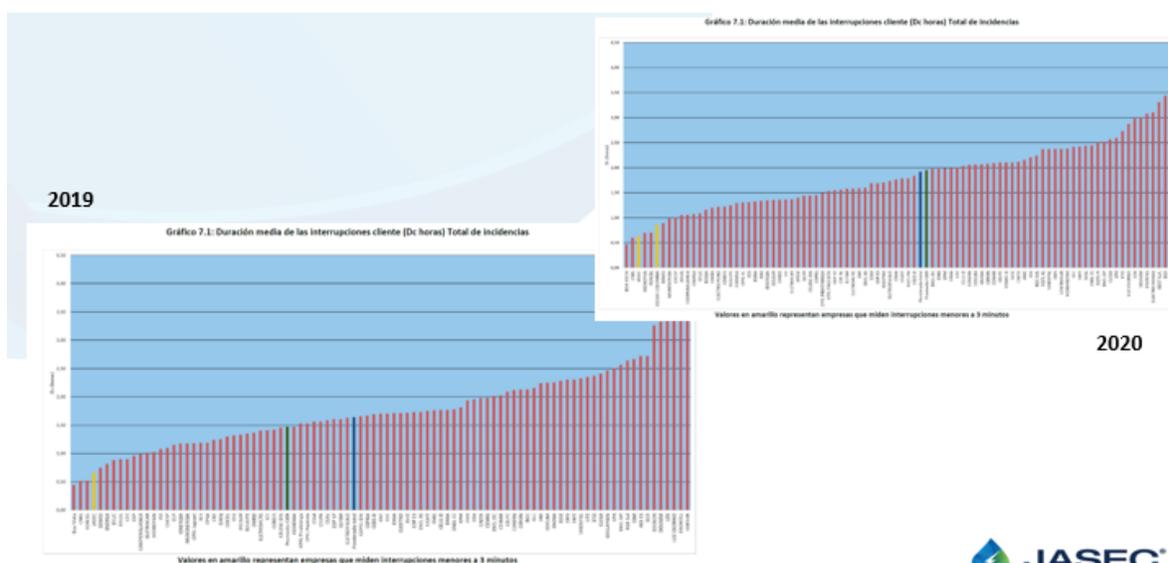
Externa don Cristian Acuña que realizando revisión de este tema y comparándolo con los indicadores del año 2019, se determina que se mantiene esta misma condición en ambos años, por lo que se puede garantizar que la buena gestión en la red eléctrica de JASEC se sigue realizando:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Tiempo total de interrupción por cliente (DPIR)

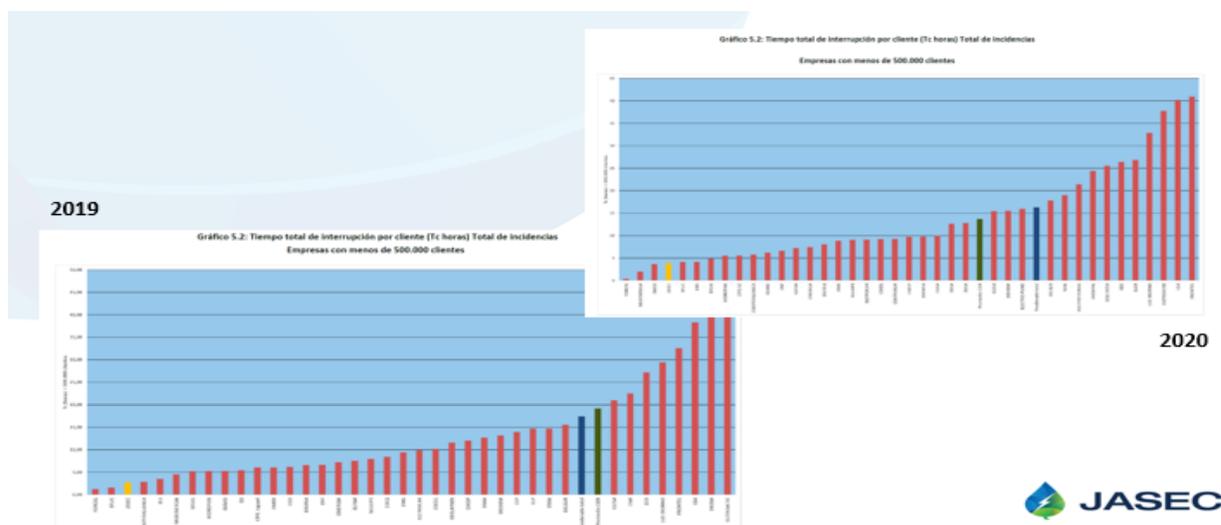
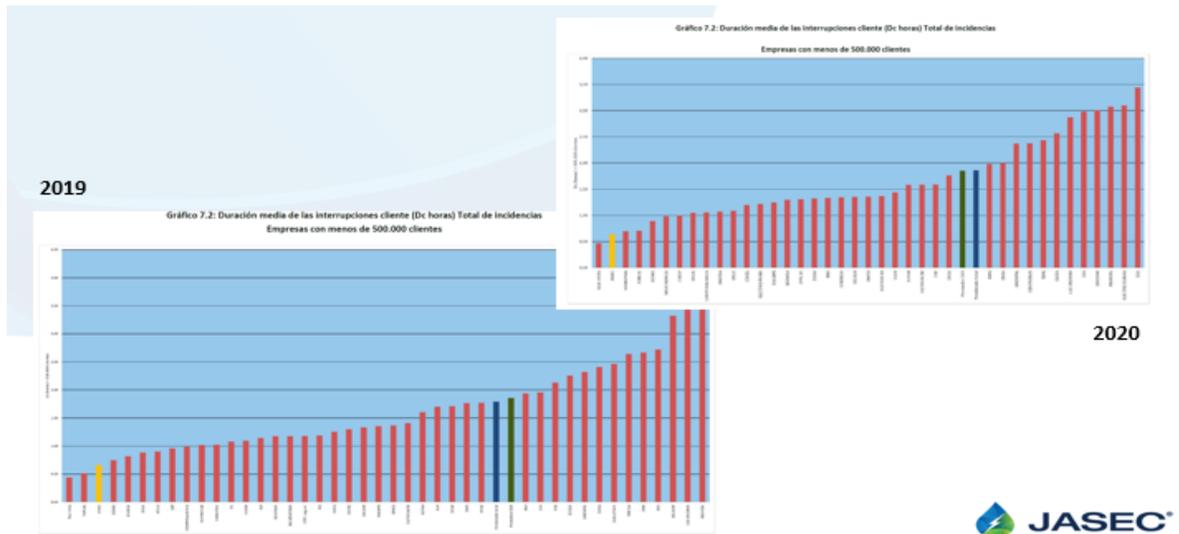
De los gráficos anteriores se extrae que nuestra institución se encuentra en el quinto puesto para este indicador, demostrando la buena gestión y adecuada planificación que se ha dado sobre nuestra red, al contar con un sistema de restablecimiento remoto que facilita la reducción de tiempo de clientes sin servicio y cantidad de estos afectados por un evento, tema que si se compara con los indicadores del año 2019 se determina que se mantiene esta misma condición, que como ya se indicó anteriormente, se puede garantizar que la buena gestión en la red eléctrica de JASEC se sigue realizando.....

En este tipo de indicadores es donde se observa el efecto realizar inversión en tecnología de punta en la red de Distribución y que representa un beneficio para el cliente final ya que cuenta en un mayor tiempo con el servicio disponible. Panorama que se vuelve aún más favorable si se realiza el mismo ejercicio con empresa de condiciones similares.

Duración media de interrupciones:


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Indica el señor Acuña Brenes que, de las gráficas 7.1 y 7.2 se puede determinar que se mantiene muy buenos indicadores de duración media de interrupciones, que representa la cantidad de minutos que en promedio un cliente de JASEC identifica ausencia del servicio eléctrico, siendo los indicadores de JASEC uno de los mejores en este estudio. Así mismo, con la siguiente gráfica queda claro que a nivel país se cuenta con una adecuada gestión de la red eléctrica en media tensión:.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Cristian Acuña que de acuerdo a los gráficos anteriores se puede comprobar que las actividades de trabajo en líneas energizadas y termografía cuenta con un importante peso en el porcentaje de ejecución para redes de media y baja tensión para las empresas participantes en la encuesta, siendo ésta un buena práctica desde la materia de mantenimiento de redes y comprobado a la fecha de manera amplia por nuestra empresa, donde se ubica una serie de puntos calientes y se eviten antes que suceda. A su vez la realización de trabajos en caliente disminuye de manera importante el tiempo de afectación a los clientes por actividades de reparación o mantenimiento.....

De acuerdo a los resultados mostrados anteriormente como conclusiones se han confirmado los siguientes puntos:.....

- Los indicadores de calidad del servicio que ofrece nuestra empresa en el área de servicio se mantiene dentro de los mejores que se tiene en Centro y Suramérica.....
- La Gestión de la Distribución que se da a la fecha en la red de JASEC es adecuada para mantener los indicadores de continuidad y calidad óptimos a lo largo del tiempo.
- La inversión que realizó la institución con anterioridad en tecnología, redes eléctricas nuevas y personal capacitado permite mantener los indicadores ya conocidos.....
- Las Distribuidoras deben llevar en su ADN los procesos de mejora continua, incorporados por la propia definición del negocio, tema que es de relevancia ante una evidente apertura del mercado.....
- Debe existir un ciclo permanente de planificar, obtener recursos, ejecutar, medir, analizar, introducir acciones correctivas, preventivas o de mejora, ya que solo así se podrá mantener la sanidad de la red que se tiene hoy en día.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Queda ampliamente demostrado que las actividades preventivas planificadas y programadas permiten a la red tener las mejores condiciones de funcionamiento.....

Así mismo, dentro del análisis se desprenden algunas acciones por realizar a futuro y que se deben de mantener:

- Asignación oportuna de recursos para invertir en la red.....
- Inclusión de las tecnologías en el Sistema, siendo prioritario el Proyecto AMI.....
- Planificación, análisis y claridad de las inversiones a realizar.....
- Conocimiento del entorno y realidad del negocio.....
- Estado de obsolescencia de las instalaciones y definición del momento oportuno de inversión.....

Finaliza el señor Acuña Brenes presentando la siguiente propuesta de acuerdo, según lo anteriormente presentado:.....

- Dar por recibido el presente informe.....
- Instruir a la Administración para que se realice de manera oportuna el análisis y asignación de recursos para mantener la red de Distribución actualizada y con indicadores tales como los presentados en este informe, buscando en todo momento la mejora o mantenimiento de este cada año respecto a los que se tienen hoy en día.....

Desea saber doña Rita Arce de qué manera se está manejando el asunto de obsolescencia.

Indica don Cristian Acuña que, es importante tener presente que la planificación de la red que se realizaba en años anteriores estaba muy ligada a antigüedades, en los momentos donde la institución manejó abundancia económica la institución si supo hacer una inversión

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

correcta en redes. Actualmente se cuenta con un alto porcentaje de la misma con una vida joven, lo cual permite un buen resultado dentro de los indicadores. Sin embargo, hay puntos específicos que requieren ser actualizados, los cuales a través de estadísticas reportan problemas, por lo tanto mientras se obtiene el sistema de planificación completo se trabaja en función de los resultados estadísticos, dicha práctica a la fecha ha generado buenos resultados y han ayudado a invertir en lo necesario, puesto que los últimos cuatro años se ha tratado de incluir obras dentro del tarifario para poder repararlas, pero no se han tenido resultados positivos, esto debido a la complejidad en las tarifas lo que provoca un rezago en la red, así las cosas, es de suma importancia que la Administración valore en los próximos tarifarios la inclusión de obras con el fin de evitar un deterioro de los indicadores a futuro, tratando de alcanzar al menos la construcción de un circuito al año según lo muestran las estadísticas.....

Hace ver que para el 2021 no se tienen definidos proyectos de inversión en grande, solamente inversiones menores de acuerdo a los pocos materiales adquiridos con el fin de mantener el crecimiento vegetativo, ante esto se debe considerar el cuidado que como empresa hay que tener sobre la inversión ya sea de reconstrucción o construcción de al menos un circuito al año, con el propósito de garantizar una red funcional y con indicadores correctos.....

Resalta la señora Arce Láscarez que, de acuerdo a lo anterior, sería importante contar con un documento donde se establezca la antigüedad de las redes eléctricas, con el fin de hacer las valoraciones correspondientes.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

6.a.- Dar por recibido el Oficio N°GG-319-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual traslada para el conocimiento de la Junta Directiva el Oficio N°OPER-070-2021, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones, denominada Informe Anual de Indicadores de Calidad del Servicio en Empresas Distribuidoras de Energía Eléctrica de la CIER 2020”

6.b.- Instruir a la Administración para que se realice de manera oportuna el análisis y asignación de recursos para mantener la red de Distribución actualizada y con indicadores como los presentados en este informe, buscando en todo momento la mejora o mantenimiento de este cada año respecto a los que se tienen hoy en día...

6.c.- Instruir a la Administración para que elabore un informe que analice la obsolescencia de la red eléctrica de JASEC, y proyecte las inversiones necesarias para debe realizar la institución para mantener y mejorar los indicadores contenidos en el Informe presentado.....

ARTÍCULO 7.- ATENCIÓN A LA ADVERTENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA GERENCIA GENERAL EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL FAG.

Trasladar la presentación y discusión de este punto para una próxima sesión.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes.....

7.a.- Trasladar el punto para una futura sesión, de acuerdo con la disponibilidad de agenda.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 8.- ENTREGA PROPUESTA INFORME LABORES ANUAL DE JASEC 2020.**

Se conoce oficio N° GG-320-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, mediante el cual remite oficio N° GG-PI-016-2021 suscrito por el Lic. José Arce Láscarez, Jefe, Departamento de Planificación Institucional y el Lic. Dagoberto Quirós Navarro, Profesional de la Unidad de Comunicación Corporativa, mediante el cual hacen entrega de la propuesta de la Memoria Anual de JASEC (Informe de labores 2020).

Resalta don Francisco Calvo que la Gerencia en cumplimiento a los alcances de la Ley N° 7.799 de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago, cuyo artículo 14, inciso i), señala: “Preparar un informe anual de labores de la Institución”, hace entrega de la propuesta de la Memoria Anual de JASEC (Informe de labores 2020), con la finalidad de que por parte de los miembros de la Junta Directiva se hagan llegar sus observaciones, si las hubiere al Departamento de Planificación, a más tardar el próximo lunes 22 de marzo de 2021, con el propósito de poder contar con una versión final del Informe para ser aprobada por el Órgano Colegiado en la sesión del próximo jueves 25 de marzo de 2021, y posteriormente coordinar la logística de entrega del mismo.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con siete votos presentes...

8.a.- Dar por recibido el Informe de Labores Anual de JASEC 2020.....

8.b.- Solicitar a los señores directores entregar sus observaciones a la Administración a más tardar el día 22 de marzo de 2021.....

ARTÍCULO 9.- APROBACIÓN DEL COMUNICADO INTERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA A LOS FUNCIONARIOS DE JASEC.

Se conoce el comunicado interno de la Junta Directiva a los funcionarios de JASEC, para revisión y aprobación, por parte de los miembros.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Procede don Carlos Astorga a dar lectura del mismo, el cual se desprende a continuación:

Estimados colaboradores de JASEC:

Con fecha jueves 04 de marzo, miércoles 10 de marzo y domingo 14 de marzo, el periódico LA NACIÓN, en sus versiones digital e impresa, realizó una serie de reportajes sobre la situación financiera y de inversión de JASEC.....

En los dos primeros reportajes, JASEC respondió las consultas del medio de comunicación y se ofreció una amplia explicación de la situación actual. Sin embargo, en el tercer reportaje (sobre la no asistencia de personeros de la Institución en el municipio cartaginés), el periódico no realizó consulta alguna a JASEC.....

Estos reportajes se suman al acuerdo del Concejo Municipal, tomado el 02 de marzo del presente año, sobre investigar el manejo financiero de la institución y llamar a sus cuatro representantes de Junta Directiva.....

Es importante aclarar a todas y a todos ustedes lo siguiente:.....

- No ha existido resistencia alguna de JASEC para informar ante dicho Concejo Municipal sobre los temas que ellos quisieran fueran aclarados.....
- Se han realizado dos convocatorias de parte de la Municipalidad de Cartago. En la primera se invita al Gerente y al Presidente de Junta Directiva. En dicha oportunidad se le informó que el señor presidente de la Junta no podría asistir, en razón de la pandemia por COVID-19. La Junta Directiva designó al vicepresidente, señor Lizandro Brenes, para acudir ante el Concejo Municipal. Dicha convocatoria en ningún momento se formalizó.....
- El 18 de diciembre de 2020, se recibió convocatoria para el Gerente y al Presidente de Junta Directiva para asistir el día 23 de diciembre 2020. En esta ocasión, se informó que la Junta Directiva había realizado su última sesión el día 17 de diciembre de 2020, y algunos de los directores se encontraban fuera del área metropolitana.....
- Posteriormente se recibió vía WhatsApp una invitación informal para que algún representante de la Junta Directiva de JASEC se presentara a una sesión del Concejo Municipal, la cual se celebraría un día jueves en horas de la noche. La solicitud fue recibida con menos de 24 horas de anticipación. Además, se informó que desde el 4 de enero de 2021 se estableció que los jueves en la noche fueron convocadas sesiones ordinarias de Junta Directiva para todo el año 2021, por lo cual era imposible la asistencia.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- El 18 de febrero de 2021, por acuerdo de Junta Directiva, se solicitó formalmente al Municipio una fecha específica para audiencia, así como una agenda de temas a tratar. Esta solicitud hasta la fecha no ha tenido respuesta por parte de la Municipalidad.....
- Es importante recalcar que la Municipalidad de Cartago, no ha señalado fecha, lugar, hora, formato (virtual o presencial), información requerida o agenda sobre la audiencia indicada.....

JASEC siempre ha estado dispuesta a asistir a convocatorias de rendición de cuentas, apegados a nuestra legislación vigente. Reafirmamos que estamos en la mejor disposición de aclarar a la Municipalidad de Cartago toda duda o consulta que sea planteada, en aras de defender a la Institución y a ustedes, nuestros colaboradores.....

Rita Arce Láscarez
Presidenta

Raúl Navarro Calderón
Vicepresidente

Carlos Astorga Cerdas
Secretario

Lizandro Brenes Castillo
Director

Elieth Solís Fernández
Directora

Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel
Director

Ester Navarro Ureña
Directora

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con seis votos presentes, con ausencia del señor Navarro Calderón por problemas técnicos.....

9.a.- Dar por recibido el Comunicado Interno de la Junta Directiva a los funcionarios de JASEC.....

9.b.- Enviar al Director Astorga Cerdas las observaciones de forma y fondo que se tengan al respecto.....

9.c.-Trasladar la aprobación del Comunicado Interno de la Junta Directiva a los funcionarios de JASEC, para la sesión 023-2021.....

.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 10.- CORRESPONDENCIA.****- DOCUMENTACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FIDEICOMISIO TORO 3.****10.a. Documentación del Comité de Vigilancia del Fideicomiso Toro 3.....**

Se conocen los memorándum N° AI-PTG:014-2021 y AI-PTG:019-2021, suscritos por el Sr. Gerardo Fallas, Auditor Interno Unidad Ejecutora-GIP, mediante el cual remite al Comité de Vigilancia y Auditoría Fideicomiso P.T. Garabito ICE/BCR, documentación del comité de Vigilancia del Fideicomiso Toro 3.....

SE ACUERDA: de manera unánime afirmativa y en firme con seis votos presentes, con ausencia del señor Navarro Calderón por problemas técnicos.....

10.a.- Trasladar al Comité de Estudio del Fideicomiso P.H. Toro 3, la documentación aportada por el Comité de Vigilancia del Fideicomiso Toro 3, para su análisis.....

11.- ASUNTOS VARIOS.

11.a. Solicita don Lizandro Brenes a la Administración, un estudio sobre el costo de generación eléctrica elaborado por el ICE, el cual circuló por medio de una publicación del Semanario Universidad.....

Externa don Francisco Calvo que, cuando la ARESEP generó su estudio original, a su vez el Departamento de Tarifas preparó un informe el cual permitió determinar los errores metodológicos en los que el ente regulador incurrió, el cual no genera una visión correcta de los costos reales de generación, por lo tanto, se le solicitó a don Víctor Torres un informe donde se complementará lo publicado por el ICE y así mostrar un análisis al Órgano Colegiado, sobre dicho costo ante las distribuidoras.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21: 50 HORAS**

RITA MARIA ARCE LASCAREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por RITA MARIA ARCE LASCAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.10.15 11:20:47 -06'00'

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE**

CARLOS EDUARDO ASTORGA CERDAS (FIRMA) Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO ASTORGA CERDAS (FIRMA)
Fecha: 2021.09.06 16:45:39 -06'00'

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

JOSE PABLO SALAS RAMIREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por JOSE PABLO SALAS RAMIREZ (FIRMA)
Ubicación: Auditoría Interna
Fecha: 2021.10.26 09:54:31 -06'00'

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 022-2021 que incluye 69 folios.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA**

LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL No. 352 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.

ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 229 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO DEL ACTA No. 018-2021 A LA 022-2021.

CARTAGO, 26 DE OCTUBRE DE 2021

Firmado digitalmente por JOSE PABLO SALAS RAMIREZ
(FIRMA
Ubicación: Auditoría Interna
Fecha: 2021.10.26 09:57:15 -06'00

**JOSE PABLO SALAS
(RAMIREZ (FIRMA**

**LIC. JOSÉ PABLO SALAS RAMÍREZ
AUDITOR INTERNO A.I.**